

ACTA NÚMERO 52/2022 CINCUENTA Y DOS DIAGONAL DOS MIL VEINTIDÓS

VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

AYUNTAMIENTO 2021-2024

En la ciudad de Tarandacuao, Guanajuato, siendo las 15:15 horas del día 15 de diciembre del año 2022, reunidos los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tarandacuao, Estado de Guanajuato, en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal ubicado en la calle Jardín Hidalgo número 1, Zona Centro, de este Municipio, atendiendo a la convocatoria expedida el día 14 de diciembre del 2022, por el Secretario del H. Ayuntamiento acatando a lo establecido por los artículos 77 fracción XII y 128 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y artículo 18 fracción II, III, artículo 21 fracción I y VI, artículo 22, artículo 23 y 28 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Tarandacuao, Guanajuato, lo anterior para sesionar basándose en el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1. Lista de asistencia, verificación del quórum legal e instalación de la sesión.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. Lectura y en su caso aprobación del acta número 51, relativa a la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento 2021-2024, de fecha 06 de diciembre del año 2022.
4. Del Municipio de Tarandacuao, Gto:
 - 4.1 Presentación, análisis y en su caso aprobación del Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023.

4.2 Presentación, análisis y en su caso aprobación del Presupuesto de Egresos Basado en Resultados para el Ejercicio Fiscal 2023, bajo la Metodología del Marco Lógico.

4.3 Presentación, análisis y en su caso aprobación de la Plantilla de Sueldos para el Ejercicio Fiscal 2023.

Asunto a cargo de la C.P. Mariana Padilla García, Tesorera Municipal. (Documentos Adjuntos).

5. Presentación y en su caso aprobación de los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2023, para el Municipio de Tarandacuaio, Gto. Asunto a cargo de la C.P. Mariana Padilla García, Tesorera Municipal. (Docto. Adjunto).

6. Del Comité Municipal de Agua Potable:

6.1 Presentación, análisis y en su caso aprobación del Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023.

6.2 Presentación, análisis y en su caso aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.

6.3 Presentación, análisis y en su caso aprobación de la Plantilla de Sueldos para el Ejercicio Fiscal 2023.

Asunto a cargo de la Ing. Zaira Sandoval García, Directora del Comité Municipal de Agua Potable del Municipio de Tarandacuaio, Guanajuato. (Documentos Adjuntos).

7. Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tarandacuaio, Gto:

7.1 Presentación, análisis y en su caso aprobación del Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023.

7.2 Presentación, análisis y en su caso aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.

7.3 Presentación, análisis y en su caso aprobación de la Plantilla de Sueldos y Salarios para el Ejercicio Fiscal 2023.

7.4 Presentación, análisis y en su caso aprobación de la Plantilla de Honorarios Asimilados a Salarios 2023.

Asunto a cargo de la Lic. Odalis Andrea Olvera Ayala, Directora General DIF Municipal. (Documentos Adjuntos).

8. Del Sistema de Educación, Cultura y Bibliotecas Públicas.

- 8.1 Presentación, análisis y en su caso aprobación del Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023.
- 8.2 Presentación, análisis y en su caso aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.
- 8.3 Presentación, análisis y en su caso aprobación de la Plantilla de Sueldos y personal de contrato para el Ejercicio Fiscal 2023.

Asunto a cargo del Prof. Rafael Pineda García, Director del Sistema de Educación, Cultura y Bibliotecas Públicas. (Documentos Adjuntos).

- 9. Aprobación y acuerdo de ayuntamiento, para puntualizar, subsanar y ratificar el acuerdo de ayuntamiento relativo al punto numero 6 contenido en el acta número 47 de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 31 de octubre del año 202. Asunto a cargo de la Dra. Katia Daniela Pineda Chávez, Presidenta Municipal.

10. Asuntos Generales.

11. Clausura de la Sesión.

Desarrollo de la Sesión:

1.- Lista de asistencia, verificación del quórum legal e instalación de la Sesión.

En el desahogo del primer punto del orden del día, la Presidenta Municipal solicita al Secretario del H. Ayuntamiento, proceda con el pase de lista a los integrantes del Ayuntamiento asistentes a esta Vigésima Octava Sesión Ordinaria, procediendo este al pase de lista respectivo, encontrándose presentes:

NOMBRE DEL INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO	DEL DEL	ASISTENCIA	INASISTENCIA	COMENTARIOS
DRA. DANIELA PINEDA CHAVEZ PRESIDENTA MUNICIPAL	KATIA	✓		
LIC. REGALADO AGUILAR SÍNDICO MUNICIPAL	JOSUE	✓		
C. CASTRO GARCIA REGIDORA	VERONICA	✓		

C. ARMANDO RIOS HUERTA REGIDOR	✓		
C. ELENA LAURA PARRALES RIOS REGIDORA	✓		
C. MAYRA DEL CARMEN OLIVARES GARFIAS REGIDORA	✓		
C. VICTOR GUZMAN DELGADO REGIDOR	✓		
C. SARA IDANIA CASTRO POZOS REGIDORA	✓		
C. FLOR DEL CARMEN MILLAN SANCHEZ REGIDORA	✓		
C. ALMA CRISTINA MONDRAGON RUBIO REGIDORA	✓		
TOTAL DE ASISTENCIA	100		

Después del pase de lista respectivo, comprobando la asistencia del 100% de los integrantes del Ayuntamiento se verifica que existe quórum legal.

Se informa lo anterior a la Presidenta Municipal, quien declara abierta la sesión y la validez de la misma.

2.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día.

En el desahogo de este punto de orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento da lectura del orden del día, y una vez terminada se somete a votación resultando:

El Ayuntamiento aprobó con 10 votos a favor cero en contra, por unanimidad, el orden del día.

3.- Lectura y en su caso aprobación del acta número 51, relativa a la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento 2021-2024, de fecha 06 de diciembre del año 2022.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento procede con la lectura del acta número 51, que contiene la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento 2021 – 2024, celebrada en fecha 06 de diciembre del año 2022.

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

Una vez lo anterior, el Secretario del H. Ayuntamiento somete a votación del Ayuntamiento este punto del orden del día, aprobado por unanimidad con 10 votos a favor 00 en contra, llegando al siguiente acuerdo:

ACUERDO UNICO. – El Honorable Ayuntamiento de Tarandacuao, Gto., por unanimidad, acuerda aprobar el acta número 51, que contiene la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento 2021 – 2024, celebrada en fecha 06 de diciembre del año 2022.

4. Del Municipio de Tarandacuao, Gto:

- 4.1. Presentación, análisis y en su caso aprobación del Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023.**
- 4.2. Presentación, análisis y en su caso aprobación del Presupuesto de Egresos Basado en Resultados para el Ejercicio Fiscal 2023, bajo la Metodología del Marco Lógico.**
- 4.3. Presentación, análisis y en su caso aprobación de la Plantilla de Sueldos para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Asunto a cargo de la C.P. Mariana Padilla García, Tesorera Municipal. (Documentos Adjuntos).

El desahogo del presente asunto del orden del día, ingresa a la Sala de Cabildo de Palacio Municipal, la Tesorera Municipal, C.P. Mariana Padilla García, presenta y expone ante el Honorable Ayuntamiento, el punto 4.1 relativo a la presentación, análisis y en su caso aprobación del Presupuesto de Ingresos del Municipio de Tarandacuao, Gto., para el ejercicio fiscal 2023, exponiendo cada uno de los rubros que lo conforman, así como las cantidades que se estiman percibir, agrega a su presentación que el presente presupuesto ya fue aprobado por los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, acto continuo, y una vez analizado, revisado y deliberado por el Ayuntamiento, el Secretario del H. Ayuntamiento somete a votación su aprobación, resultando 10 votos a favor, resolviendo otorgar los siguientes acuerdos:

PRIMERO: El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tarandacuao, Gto., acuerda por unanimidad, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 fracción IV, inciso a y b, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, aprobar el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Tarandacuao, Gto, para el ejercicio fiscal 2023, en terminos del ANEXO 1 de la presente acta, que se agrega para los efectos a que haya lugar.

SEGUNDO.- Se efectue la publicidad que para el caso haya lugar.

Continúa la Tesorera Municipal, exponiendo ante el Honorable Ayuntamiento, el punto 4.2 relativo a la presentación y en su caso aprobación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tarandacuao, Gto., para el ejercicio fiscal 2023, se analizan las cantidades presupuestadas de egresos de cada una de las unidades responsables de la administración pública municipal.

La tesorera menciona que se hizo una modificación en la Dirección de Desarrollo Social Participativo en el programa de mejoramiento de vivienda en la partida 4410 de ayudas sociales, la cual consiste en un incremento, tomando del presupuesto del Área de la Presidenta del programa Banco de Medicamentos la cantidad de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.), para pasarlos a la dirección mencionada anteriormente, concluyendo con el análisis del resto del contenido del presupuesto de egresos.

Acto continuo, y una vez analizado, revisado y deliberado por el Ayuntamiento, el Secretario del H. Ayuntamiento somete a votación su aprobación, resultando 10 votos a favor 00 en contra, resolviendo otorgar los siguientes acuerdos:

PRIMERO: El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tarandacuao, Gto., por unanimidad, acuerda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 fracción IV, inciso a y b), 233 y 234 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, aprobar el Presupuesto de Egresos Basado en Resultados para el Ejercicio Fiscal 2023, bajo la Metodología del Marco Lógico, en terminos del ANEXO 2 de la presente acta, que se agrega para los efectos a que haya lugar.

SEGUNDO. - Se remita copia certificada del Presupuesto de Egresos Basado en Resultados para el Ejercicio Fiscal 2023, bajo la Metodología del Marco Lógico, al Congreso del Estado de Guanajuato.

TERCERO. - Se mande publicar al Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Continúa la Tesorera Municipal, exponiendo ante el Honorable Ayuntamiento, el asunto 4.3 relativo a la presentación, análisis y en su caso aprobación de la plantilla de sueldos del Municipio de Tarandacuao, Gto., para el ejercicio fiscal 2023.

La presente Plantilla de Sueldos y Salarios del Municipio de Tarandacuao, Gto., para el ejercicio fiscal 2023, entrara en vigor a partir del 1° de enero del año 2023.

Acto continuo, y una vez analizado, revisado y deliberado por el Ayuntamiento, el Secretario del H. Ayuntamiento somete a votación su aprobación, resultando 10 votos a favor 00 en contra, resolviendo otorgar los siguientes acuerdos:

PRIMERO: El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tarandacuao, Gto., acuerda por unanimidad, aprobar la plantilla de sueldos y salarios del Municipio de Tarandacuao, Gto., para el ejercicio fiscal 2022, en terminos del ANEXO 3 de la presente acta, que se agrega para los efectos a que haya lugar.

SEGUNDO. - Se efectúe la publicidad que para el caso haya lugar.

5.- Presentación y en su caso aprobación de los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2023, para el Municipio de Tarandacuao, Gto. Asunto a cargo de la C.P. Mariana Padilla García, Tesorera Municipal. (Docto. Adjunto).

En el desarrollo del presente punto del orden del día, continua en la Sala de Cabildo la Tesorera Municipal y expone ante el Ayuntamiento en pleno, los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Municipio para el Ejercicio Fiscal 2023, para el Municipio de Tarandacuao, Gto., los cuales son sometidos a su consideración y análisis.

Agrega a su presentación que los lineamientos de igual manera fueron revisados en reunión previa por los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, siendo aprobados por la misma.

La Presidenta Municipal comenta que hizo la solicitud a la tesorera para que se suban los viáticos a \$250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) en lugar de los \$200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.) que se tenían en el ejercicio fiscal del año 2022, lo anterior ya que el monto que se daba anteriormente no alcanza para los gastos de alimentación de los choferes y personal de la administración.

La regidora Flor del Carmen Millán Sánchez comenta que no está de acuerdo en el aumento de los viáticos.

Acto continuo y después de una amplia deliberación, análisis y revisión por parte de los integrantes del Ayuntamiento, de los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2023, para el Municipio de Tarandacuao, Gto., el Secretario del H. Ayuntamiento somete a votación, la aprobación de los mismos, resultando 10 votos a favor 00, resolviendo otorgar el siguiente acuerdo:

ACUERDO UNICO. - El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tarandacuao, Gto, acuerda por unanimidad y con fundamento en lo establecido por el los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, y 117 fracción I de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, artículo 55 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipio de Guanajuato y conforme y artículo 76 fracción I, inciso b) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, **APROBAR** los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2023, para el Municipio de Tarandacuao, Gto., en los términos del **Anexo 4** de la presente acta, que se agrega para constancia y para los efectos a que haya lugar.

6.- Del Comité Municipal de Agua Potable:

6.1 Presentación, análisis y en su caso aprobación del Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023.

6.2 Presentación, análisis y en su caso aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.

6.3 Presentación, análisis y en su caso aprobación de la Plantilla de Sueldos para el Ejercicio Fiscal 2023.

Asunto a cargo de la Ing. Zaira Sandoval García, Directora del Comité Municipal de Agua Potable del Municipio de Tarandacuao, Guanajuato. (Documentos Adjuntos).

Continuando con el desarrollo de la sesión, se encuentra en la Sala de Cabildo la Ing. Zaira Sandoval García, Directora del Comité Municipal de Agua Potable del Municipio, exponiendo ante el Ayuntamiento en pleno, el presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal 2023.

El regidor Víctor Guzmán Delgado pide que se explique a la ciudadanía de los cortes de agua en las colonias del Municipio donde existe la escasez de la misma para que se prevengan.

Acto continuo, y una vez analizado, revisado y deliberado por el Ayuntamiento, el Secretario del H. Ayuntamiento somete a votación su aprobación, resultando 10 votos a favor 00 en contra. Atento a lo anterior, el Honorable Ayuntamiento acordó otorgar los siguientes acuerdos:

PRIMERO: El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tarandacuao, Gto., acuerda por unanimidad, y con fundamento en el artículo 76 fracción IV inciso b) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, aprobar el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023 del Comité Municipal de Agua Potable del Municipio de Tarandacuao, Guanajuato, en términos del **ANEXO 5** de la presente acta, que se agrega para los efectos a que haya lugar.

SEGUNDO.- Se efectúe la publicidad que para el caso haya lugar.

Continúa la Ing. Zaira Sandoval García, Directora del Comité Municipal de Agua Potable del Municipio, exponiendo ante el Ayuntamiento en pleno, el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023. Acto continuo, y una vez analizado, revisado y deliberado por el Ayuntamiento, el Secretario del H. Ayuntamiento somete a votación su aprobación, resultando 10 votos a favor 00 en contra. Atento a lo anterior, el Honorable Ayuntamiento acordó otorgar los siguientes acuerdos:

PRIMERO: El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tarandacuao, Gto., acuerda por unanimidad, y con fundamento en el artículo 76 fracción IV inciso b) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, aprobar el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023 del Comité Municipal de Agua Potable del Municipio de Tarandacuao, Guanajuato, en términos del **ANEXO 6** de la presente acta, que se agrega para los efectos a que haya lugar.

SEGUNDO.- Se efectúe la publicidad que para el caso haya lugar.

Continua la Ing. Zaira Sandoval García, Directora del Comité Municipal de Agua Potable del Municipio, exponiendo y presentando ante el Ayuntamiento en pleno, la plantilla de sueldos para el ejercicio fiscal 2023. Acto continuo, y una vez analizado, revisado y deliberado por el Ayuntamiento, el Secretario del H. Ayuntamiento somete a votación su aprobación, resultando 10 votos a favor 00 en contra. Atento a lo anterior, el Honorable Ayuntamiento acordó otorgar los siguientes acuerdos

PRIMERO: El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tarandacuao, Gto., acuerda por unanimidad, aprobar la plantilla de sueldos para el ejercicio fiscal 2023 del Comité Municipal de Agua Potable del Municipio de Tarandacuao, Guanajuato, en terminos del **ANEXO 7** de la presente acta, que se agrega para los efectos a que haya lugar.

SEGUNDO.- Se efectue la publicidad que para el caso haya lugar.

7.- Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tarandacuao, Gto:

- 7.1. Presentación, análisis y en su caso aprobación del Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023.**
- 7.2. Presentación, análisis y en su caso aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.**
- 7.3. Presentación, análisis y en su caso aprobación de la Plantilla de Sueldos y Salarios para el Ejercicio Fiscal 2023.**
- 7.4. Presentación, análisis y en su caso aprobación de la Plantilla de Honorarios Asimilados a Salarios 2023.**

Asunto a cargo de la Lic. Odalis Andrea Olvera Ayala, Directora General DIF Municipal. (Documentos Adjuntos).

Continuando con el desarrollo de la sesión, en el desahogo del séptimo asunto del orden del día, ingresa a la Sala de Cabildo, la Lic. Odalis Andrea Olvera Ayala, en su carácter de Directora General del DIF Municipal, acompañada por la C.P. Stefany Pérez Ortiz, quien inicia exponiendo ante al Ayuntamiento en pleno, el punto 7.1 relativo a la presentación y análisis del Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023. Acto continuo, y una vez analizado, revisado y deliberado por el Ayuntamiento, el Secretario del Ayuntamiento lo somete a votación, resultando 10 votos a favor, cero en contra, resolviendo el otorgar los siguientes acuerdos:

PRIMERO: El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tarandacuao, Gto., acuerda por unanimidad, y con fundamento en el artículo 76 fracción IV inciso b) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, aprobar el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022 del Sistema para el Desarrollo Integral de

la Familia del Municipio de Tarandacuao, Gto, en terminos del **ANEXO 8** de la presente acta, que se agrega para los efectos a que haya lugar.

SEGUNDO.- Se efectue la publicidad que para el caso haya lugar.

Continuando con el desarrollo de la sesión, siguen en la Sala de Cabildo, la Lic. Odalis Andrea Olvera Ayala, en su carácter de Directora General del DIF Municipal, acompañada por la C.P. Stefany Pérez Ortiz, quien inicia exponiendo ante al Ayuntamiento en pleno, el punto 7.2 relativo a la presentación y análisis del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023. Acto continuo, y una vez analizado, revisado y deliberado por el Ayuntamiento, el Secretario del Ayuntamiento lo somete a votación, resultando 10 votos a favor, cero en contra, resolviendo el otorgar los siguientes acuerdos:

PRIMERO: El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tarandacuao, Gto., acuerda por unanimidad, y con fundamento en el artículo 76 fracción IV inciso b) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, aprobar el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tarandacuao, Gto, en terminos del **ANEXO 9** de la presente acta, que se agrega para los efectos a que haya lugar.

SEGUNDO.- Se efectue la publicidad que para el caso haya lugar.

Continuando con el desarrollo de la sesión, la Lic. Odalis Andrea Olvera Ayala, en su carácter de Directora General del DIF Municipal, acompañada por la C.P. Stefany Pérez Ortiz, quien inicia exponiendo ante al Ayuntamiento en pleno, el punto 7.3 relativo a la presentación y análisis de la Plantilla de Sueldos y Salarios para el Ejercicio Fiscal 2023. Acto continuo, y una vez analizado, revisado y deliberado por el Ayuntamiento, el Secretario del Ayuntamiento lo somete a votación, resultando 10 votos a favor, cero en contra, resolviendo el otorgar los siguientes acuerdos:

PRIMERO: El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tarandacuao, Gto., acuerda por unanimidad, aprobar la Plantilla de Sueldos y Salarios para el Ejercicio Fiscal 2023 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tarandacuao, Gto, en terminos del **ANEXO 10** de la presente acta, que se agrega para los efectos a que haya lugar.

SEGUNDO.- Se efectue la publicidad que para el caso haya lugar.

Siguiendo con el desarrollo de la sesión, la Lic. Odalis Andrea Olvera Ayala, en su carácter de Directora General del DIF Municipal, acompañada por la C.P. Stefany Pérez Ortiz, quienes exponen ante al Ayuntamiento en pleno, el punto 7.4 relativo a la presentación y análisis de la Plantilla de Honorarios Asimilados a Salarios para el Ejercicio Fiscal 2023. Acto continuo, y una vez analizado, revisado y deliberado por el Ayuntamiento, el Secretario del Ayuntamiento lo somete a votación, resultando 10 votos a favor, cero en contra, resolviendo el otorgar los siguientes acuerdos:

PRIMERO: El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tarandacuao, Gto., acuerda por unanimidad, aprobar la Plantilla de Honorarios Asimilados a Salarios para el Ejercicio Fiscal 2023 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tarandacuao, Gto., en terminos del ANEXO 11 de la presente acta, que se agrega para los efectos a que haya lugar.

SEGUNDO.- Se efectue la publicidad que para el caso haya lugar.

8.- Del Sistema de Educación, Cultura y Bibliotecas Públicas.

- 8.1. Presentación, análisis y en su caso aprobación del Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023.**
- 8.2. Presentación, análisis y en su caso aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.**
- 8.3. Presentación, análisis y en su caso aprobación de la Plantilla de Sueldos y personal de contrato para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Asunto a cargo del Prof. Rafael Pineda García, Director del Sistema de Educación, Cultura y Bibliotecas Públicas. (Documentos Adjuntos).

Continuando con el desarrollo de la sesión, en el desahogo del octavo asunto del orden del día, continua en la Sala de Cabildo, el Prof. Rafael Pineda García, en su carácter de Director del Sistema de Educación, Cultura y Bibliotecas Públicas, acompañado por la L.C. Elizabeth Martínez Perea, quien inicia exponiendo ante al Ayuntamiento en pleno, el punto 8.1 relativo a la presentación y análisis del Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023. Acto continuo, y una vez analizado, revisado y deliberado por el Ayuntamiento, el Secretario del Ayuntamiento lo somete a votación, resultando 10 votos a favor 00 en contra, resolviendo el otorgar los siguientes acuerdos:

PRIMERO: El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tarandacuao, Gto., acuerda por unanimidad, y con fundamento en el artículo 76 fracción IV inciso b) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, aprobar el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Sistema de Educación, Cultura y Bibliotecas Públicas del Municipio de Tarandacuao, Gto., en terminos del ANEXO 12 de la presente acta, que se agrega para los efectos a que haya lugar.

SEGUNDO.- Se efectue la publicidad que para el caso haya lugar.

Siguiendo con el desarrollo de la sesión, continua en la Sala de Cabildo, el Prof. Rafael Pineda García, en su carácter de Director del Sistema de Educación, Cultura y Bibliotecas Públicas, acompañado por la L.C. Elizabeth Martínez Perea, quien inicia exponiendo ante al Ayuntamiento en pleno, el punto 8.2 relativo a la presentación y análisis del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023. Acto continuo, y una vez analizado, revisado y deliberado por el Ayuntamiento, el

Secretario del Ayuntamiento lo somete a votación, resultando 10 votos a favor 00 en contra, resolviendo el otorgar los siguientes acuerdos:

PRIMERO: El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tarandacuao, Gto., acuerda por unanimidad, y con fundamento en el artículo 76 fracción IV inciso b) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, aprobar del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 del Sistema de Educación, Cultura y Bibliotecas Públicas del Municipio de Tarandacuao, Gto., en terminos del **ANEXO 13** de la presente acta, que se agrega para los efectos a que haya lugar.

SEGUNDO.- Se efectue la publicidad que para el caso haya lugar.

Continuando con el desarrollo de la sesión, sigue en la Sala de Cabildo, el Prof. Rafael Pineda García, en su carácter de Director del Sistema de Educación, Cultura y Bibliotecas Públicas, acompañado por la L.C. Elizabeth Martínez Perea, quien inicia exponiendo ante al Ayuntamiento en pleno, el punto 8.3 relativo a la presentación y análisis de la Plantilla de Sueldos y Personal de Contrato para el Ejercicio Fiscal 2023. Acto continuo, y una vez analizado, revisado y deliberado por el Ayuntamiento, el Secretario del Ayuntamiento lo somete a votación, resultando 10 votos a favor, 00 en contra, resolviendo el otorgar los siguientes acuerdos:

PRIMERO: El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tarandacuao, Gto., acuerda por unanimidad, aprobar la Plantilla de Sueldos y Personal de Contrato para el Ejercicio Fiscal 2023 del Sistema de Educación, Cultura y Bibliotecas Públicas del Municipio de Tarandacuao, Gto., en terminos del **ANEXO 14** de la presente acta, que se agrega para los efectos a que haya lugar.

SEGUNDO.- Se efectue la publicidad que para el caso haya lugar.

9.- Aprobación y acuerdo de ayuntamiento, para puntualizar, subsanar y ratificar el acuerdo de ayuntamiento relativo al punto numero 6 contenido en el acta número 47 de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 31 de octubre del año 2022. Asunto a cargo de la Dra. Katia Daniela Pineda Chávez, Presidenta Municipal.

La Presidenta Municipal en el uso de la voz expone al Pleno del Ayuntamiento la modificación de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, lo anterior tomando en consideración la solicitud realizada por el regidor Víctor Guzmán Delgado, quien en sesión de ayuntamiento pidió se nombrara como presidente de la comisión antes mencionada al Lic. Josué Regalado Aguilar, Sindico Municipal, lo anterior con fundamento en el Artículo 19 fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Tarandacuao, Guanajuato, así mismo, para dar seguimiento a la solicitud realizada por la Lic. Anais Stephany Martínez Sánchez, Contralora Municipal, quien pidió al ayuntamiento se removiera al Sindico Municipal, como presidente de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción, esto por los temas tratados en sesiones de ayuntamiento anteriores.

A continuación, se agrega a la presente la manera en que se habían consignado los acuerdos de ayuntamiento:

"...**ACUERDO UNICO.** - El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tarandacuao, Gto, por mayoría calificada, acuerda ratificar el acuerdo tomado al asunto número 7 de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 10 de octubre del año 2021, el cual consiste en la integración de las comisiones que llevan a cabo los regidores dentro de la Administración Pública Municipal, con fundamento en el artículo 83 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, quedando de la siguiente manera:

I.-COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.

Presidente: Verónica Castro García.

Secretario: Víctor Guzmán Delgado.

Secretaria: Alma Cristina Mondragón Rubio.

Secretaria: Flor del Carmen Millán Sánchez.

II.-COMISION DE OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS.

Presidente: Víctor Guzmán Delgado.

Secretario: Armando Ríos Huerta.

III.-COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO.

Presidente: Víctor Guzmán Delgado.

Secretario: Armando Ríos Huerta.

IV.-COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL.

Presidenta: Alma Cristina Mondragón Rubio.

Secretaria: Mayra del Carmen Olivares Garfias.

V.- COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL.

Presidenta: Verónica Castro García.

Secretaria: Mayra del Carmen Olivares Garfias.

VI.- COMISION DE EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTE.

Presidente: Armando Ríos Huerta.

Secretaria: Sara Idania Castro Pozos.

VII.-COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO.

Presidenta: Elena Laura Parrales Ríos.

Secretaria: Sara Idania Castro Pozos.

VIII.- COMISIÓN DE CONTRALORÍA Y COMBATE A LA CORRUPCION.

Presidente: Josué Regalado Aguilar.

Secretaria: Flor del Carmen Millán Sánchez.

IX.-COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO.

Presidenta: Mayra del Carmen Olivares Garfias.

Secretaria: Elena Laura Parrales Ríos.

X.-COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

Presidenta: Sara Idania Castro Pozos.

Secretaria: Elena Laura Parrales Ríos.

XI.- COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.
Presidenta: Flor del Carmen Millán Sánchez.
Secretaria: Alma Cristina Mondragón Rubio...

Por lo cual solicita que la en la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública se nombre como presidente al Lic. Josué Regalado Aguilar, Sindico Municipal y quien fungía como presidenta la regidora Verónica Castro García quede como secretaria.

La comisión de Obra y Servicios Públicos, solicita también se agregue al Lic. Josué Regalado Aguilar como secretario.

En la comisión de Seguridad Pública Y Tránsito también el Lic. Josué Regalado Aguilar como secretario.

Por último, en la comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción, solicita se remueva al Síndico Municipal como presidente y se nombre como presidenta a la regidora Flor del Carmen Millán Sánchez, y como secretarias las regidoras Alma Cristina Mondragón Rubio, Sara Idania Castro Pozos y Elena Laura Parrales Ríos.

Atento lo anterior, se delibera por el Ayuntamiento lo expuesto en el presente punto del orden del día, acto continuo el Secretario del H. Ayuntamiento lo somete a votación, dando como resultado 10 votos a favor cero en contra, acordando otorgar el siguiente acuerdo:

ACUERDO UNICO: El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tarandacuao, Gto., aprueba por unanimidad, puntualizar, subsanar y ratificar el acuerdo contenido en el acta número 47 de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 31 de octubre del 2022, para quedar en los términos siguientes:

I.-COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.

Presidente: Josué Regalado Aguilar.
Secretaria: Verónica Castro García.
Secretario: Víctor Guzmán Delgado.
Secretaria: Alma Cristina Mondragón Rubio.
Secretaria: Flor del Carmen Millán Sánchez.

II.-COMISION DE OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS.

Presidente: Víctor Guzmán Delgado.
Secretario: Josué Regalado Aguilar.
Secretario: Armando Ríos Huerta.

III.-COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO.

Presidente: Víctor Guzmán Delgado.
Secretario: Josué Regalado Aguilar.
Secretario: Armando Ríos Huerta.

IV.-COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL.

Presidenta: Alma Cristina Mondragón Rubio.
Secretaria: Mayra del Carmen Olivares Garfias.

V.- COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL.

Presidenta: Verónica Castro García.
Secretaria: Mayra del Carmen Olivares Garfias.

VI.- COMISION DE EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTE.

Presidente: Armando Ríos Huerta.
Secretaria: Sara Idania Castro Pozos.

VII.-COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO.

Presidenta: Elena Laura Parrales Ríos.
Secretaria: Sara Idania Castro Pozos.

VIII.- COMISIÓN DE CONTRALORÍA Y COMBATE A LA CORRUPCION.

Presidente: Flor del Carmen Millán Sánchez.
Secretaria: Elena Laura Parrales Ríos.
Secretaria: Sara Idania Castro Pozos.
Secretaria: Alma Cristina Mondragón Rubio.

IX.-COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO.

Presidenta: Mayra del Carmen Olivares Garfias.
Secretaria: Elena Laura Parrales Ríos.

X.-COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

Presidenta: Sara Idania Castro Pozos.
Secretaria: Elena Laura Parrales Ríos.

XI.- COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.

Presidenta: Flor del Carmen Millán Sánchez.
Secretaria: Alma Cristina Mondragón Rubio.

10.- Asuntos Generales.

La Presidenta Municipal hace la invitación para el evento de la bienvenida a los migrantes el próximo 20 de diciembre y el día 27 del mismo mes para el acostamiento del niño frente al árbol de navidad, así mismo, aprovecha para la invitación a la posada de la administración el próximo viernes a las tres de la tarde. También la invitación al evento del pescador para el día 18 en paso de ovejas.

La regidora Flor del Carmen Millán Sánchez hace mención del tema de la carretera de la Comunidad de Paso de Ovejas, si se puede considerar su reparación.

11.- Clausura de la Sesión.

En voz de la Presidenta Municipal Dra. Katia Daniela Pineda Chávez, una vez que se desahogaron todos y cada uno de los puntos del orden del día y validos los acuerdos que se tomaron, siendo las 16:10 horas del día 15 de diciembre del 2022, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107 y 117 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, artículos 22, 23, 24, 25 y 26 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Tarandacua, Guanajuato, la Presidenta Municipal da por Clausurada la Vigésima Octava Sesión Ordinaria, firmando de conformidad para su legal constancia los que en ella intervinieron.

Dra. Katia Daniela Pineda Chávez
Presidenta Municipal

Lic. Josué Regalado Aguilar
Síndico Municipal

REGIDORES:

C. Verónica Castro García.

C. Armando Ríos Huerta.

C. Elena Laura Parrales Ríos.

C. Mayra del Carmen Olivares Garfias.

C. Víctor Guzmán Delgado.

C. Sara Idania Castro Pozos.

C. Flor del Carmen Millán Sánchez.

C. Alma Cristina Mondragón Rubio.

Lic. Diego Fernando Martínez Leyva.
Secretario del H. Ayuntamiento. Doy fe.



**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TARANDACUAO, GTO.
PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**



RUBRO	TIPO	CLASE	CONCEPTO	CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS	FUENTE DE INGRESO	PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023
1				1	Impuestos	3,178,969.76
	1			1100	Impuesto sobre los Ingresos	1,302.50
				1101	Impuesto sobre juegos y apuestas permitidas	0.00
				1102	Impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos	0.00
				1103	Impuesto sobre rifas, sorteos, loterías y concursos	1,302.50
	2			1200	Impuestos sobre patrimonio	2,977,098.30
		01		1201	Impuesto predial	2,901,847.00
		02		1202	Impuesto sobre división y lotificación de inmuebles	33,454.50
		03		1203	Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles	41,796.80
	3			1300	Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	25,542.73
		01		1301	Explotación de mármoles, canteras, pizarras, basaltos, cal, entre otras	0.00
		02		1302	Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles	0.00
		03		1303	Impuesto de fraccionamientos	862.28
		04		1304	Impuestos sobre diversiones y espectáculos públicos	24,680.45
	4			1400	Impuestos al comercio exterior	0.00
	5			1500	Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	0.00
	6			1600	Impuestos Ecológicos	0.00
	7			1700	Accesorios de impuestos	175,026.23
		01		1701	Recargos	172,997.27
		02		1702	Multas	1,767.89
		03		1703	Gastos de ejecución	261.07
	8			1800	Otros Impuestos	0.00
	9			1900	Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
2				2	Cuotas y aportación de seguridad social	0.00
3				3	Contribuciones de Mejoras	55,945.89
	1			3100	Contribución de mejoras por obras públicas	55,945.89
		01		3101	Por ejecución de obras públicas urbanas	33,567.53
		02		3102	Por ejecución de obras públicas rurales	22,378.36
		03		3103	Por aportación de obra de alumbrado público	0.00
	9			3900	Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
		01		3901	Contribuciones de mejoras no comprendidas en la ley de ingresos vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores	0.00
4				4	Derechos	2,033,868.56
	1			4100	Derechos por el uso goce aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	612,763.41
		01		4101	Ocupación, uso y aprovechamiento de los bienes de dominio público del municipio	322,587.75
		02		4102	Explotación, uso de bienes muebles o inmuebles propiedad del municipio	290,175.66
		03		4103	Comercio ambulante	0.00
	3			4300	Derechos por prestación de servicios	1,421,105.15
		01		4301	Por servicio de limpieza	0.00
		02		4302	Por servicio de panteones	88,446.79
		03		4303	Por servicio de rastro	213,382.09
		04		4304	Por servicio de seguridad pública	0.00



GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TARANDACUAO, GTO.
PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023



RUBRO	TIPO	CLASE	CONCEPTO	CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS	FUENTE DE INGRESO	PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023
		05		4305	Por servicios de transporte público	17,197.42
		06		4306	Por servicios de tránsito y vialidad	4,496.12
		07		4307	Por servicios de estacionamiento	0.00
		08		4308	Por servicios de salud	0.00
		09		4309	Por servicios de protección civil	3,586.93
		10		4310	Por servicios de obra pública y desarrollo urbano	58,013.99
		11		4311	Por servicios catastrales y prácticas de avalúos	0.00
		12		4312	Por servicios en materia de fraccionamientos y condominios	0.00
		13		4313	Por la expedición de licencias o permisos para el establecimiento de anuncios	6,474.82
		14		4314	Constancias de factibilidad para el funcionamiento de establecimientos	0.00
		15		4315	Por servicios en materia ambiental	2,588.27
		16		4316	Por la expedición de documentos, tales como: constancias, certificados, certificaciones, cartas, entre otros	54,517.70
		17		4317	Por pago de concesión, traspaso, cambios de giros en los mercados públicos municipales	0.00
		18		4318	Por servicios de alumbrado público	909,408.48
		19		4319	Por servicio de agua potable (servicio centralizado)	62,992.54
		20		4320	Por servicios de cultura (casas de cultura)	0.00
		21		4321	Por servicios de asistencia social	0.00
		22		4322	Por servicios de juventud y deporte	0.00
		23		4323	Por servicios que presta departamento/patronato de la Feria	0.00
4				4400	Otros derechos	0.00
		1		4401	Permisos por Eventos Públicos Locales	0.00
5				4500	Accesorios de Derechos	0.00
		01		4501	Recargos	0.00
		02		4502	Multas	0.00
		03		4503	Gastos de ejecución	0.00
9				4900	Derechos no comprendidos en la ley de ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
		01		4901	Derechos por el uso goce aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	0.00
		02		4902	Derechos por la prestación de servicios	0.00
5				5	Productos	1,249,418.17
1				5100	Productos	1,249,418.17
		01		5101	Capitales y valores	4,584.77
		02		5102	Uso y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio con particulares	46,448.20
		03		5103	Formas valoradas	13,201.93
		04		5104	Por servicios de trámite con Dependencias Federales	0.00
		05		5105	Por servicios en materia de acceso a la información pública	0.00
		06		5106	Enajenación de bienes muebles	0.00
		07		5107	Enajenación de bienes inmuebles	0.00
		09		5109	Otros productos	1,185,183.27
9				5900	Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00



GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TARANDACUAO, GTO.
PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023



RUBRO	TIPO	CLASE	CONCEPTO	CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS	FUENTE DE INGRESO	PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023
6				6	Aprovechamientos	42,651.39
	1			6100	Aprovechamientos	42,651.39
		01		6101	Bases para licitación y movimientos padrones municipales	18,720.00
		02		6102	Por arrastre y pensiones de vehiculos infraccionados	0.00
		03		6103	Donativos	0.00
		04		6104	Indemizacionez no fiscales	0.00
		05		6105	Sanciones no fiscales	0.00
		06		6106	Multas no fiscales	23,931.39
		07		6107	Otros aprovechamientos	0.00
		08		6108	Reintegros	0.00
	2			6200	Aprovechamientos patrimoniales	0.00
	3			6300	Accesorios de aprovechamientos	0.00
		01		6301	Recargos	0.00
		02		6302	Gastos de ejecucion	0.00
	9			6900	Aprovechamientos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
7				7	Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	0.00
8				8	Participaciones y aportaciones	84,820,439.47
	1			8100	Participaciones	62,088,678.45
		01		8101	Fondo general de participaciones	26,639,057.69
		02		8102	Fondo de fomento municipal	29,325,123.31
		03		8103	Fondo de fiscalización y recaudación	923,734.33
		04		8104	Impuesto Especial sobre Productos y Servicios	2,078,272.77
		05		8105	IEPS a la venta final de gasolina y diésel	476,007.90
		06		8106	Fondo ISR participable (artículo 3-B LCF)	2,646,482.45
	2			8200	Aportaciones	22,010,287.00
		01		8201	Fondo para la infraestructura social municipal (FAISM)	13,574,301.00
		02		8202	Fondo de aportaciones para el fortalecimientos de los municipios (FORTAMUN)	8,435,986.00
	3			8300	Convenios	0.00
		01		8301	Convenios con la federación	0.00
		02		8302	Intereses de convenios con la federación	0.00
		03		8303	Convenios con gobierno del Estado	0.00
		04		8304	Intereses de convenios con gobierno del estado	0.00
		05		8305	Convenios con municipios	0.00
		06		8306	Intereses de convenios con municipios	0.00
		07		8307	Convenios con paramunicipales	0.00
		08		8308	Intereses de convenios con paramunicipales	0.00
		09		8309	Convenios con beneficiarios	0.00
		10		8310	Intereses de convenios con beneficiarios	0.00
	4			8400	Incentivos derivados de la colaboracion fiscal	721,474.02
		01		8401	Impuesto sobre tenencia o uso de vehiculos	4,718.77
		02		8402	Fondo de compensación ISAN	72,254.92
		03		8403	Impuesto sobre automoviles nuevos	357,961.33
		04		8404	ISR por enejencion de bienes inmuebles (Art. 126 LISR)	286,539.00
		05		8405	Alcoholes	0.00



Gobierno del Municipio de Tarandacua, Gto.
Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023



RUBRO	TIPO	CLASE	CONCEPTO	CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS	FUENTE DE INGRESO	PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023
		06		8406	Impuesto a la Venta Final de Bebidas Alcohólicas	0.00
		07		8407	Regimen de Incorporación Fiscal	0.00
		08		8408	Multas administrativas federales	0.00
		09		8409	IEPS Gasolinas y diésel	0.00
		10		8410	Impuesto por Servicio de Hospedaje	0.00
	5			8500	Fondos distintos de aportaciones	0.00
		01		8501	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	0.00
		02		8502	Fondo para el desarrollo regional sustentable de estados y municipios mineros	0.00
9					Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	312,926.96
	1			9100	Transferencias y asignaciones	
		01		9101	Transferencias y asignaciones federales	0.00
		02		9102	Transferencias y asignaciones estatales	312,926.96
		03		9103	Transferencias y asignaciones municipales	0.00
		04		9104	Transferencias y asignaciones paramunicipales	0.00
		05		9105	Transferencias y asignaciones sector privado	0.00
0					Ingresos derivados de financiamiento	0.00
Total de Presupuesto de Ingresos 2023						91,694,220.20



GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TARANACUA, S.C.
PRESUPUESTO DE EGRESOS BASADO EN RESULTADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, BAJO LA METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO

Código	Descripción	Objetivo	Categoría	Subcategoría	Código	Descripción	Objetivo	Categoría	Subcategoría	Valor (Bs.)
1000					1100	Saldo personal de confiere				1,071,131.60
1000					1200	Plaza vecinal				21,253.64
1000					1300	Calificación anual				144,672.40
1000					1400	Quince para el fondo de ahorro para el rollo				41,309.59
1000					1500	Total Servicios Personales				1,368,373.24
2000					2100	Materiales y suministros				8,253.20
2000					2200	Materiales y cables de impresión y reproducción				3,173.00
2000					2300	Industria, entretenimiento para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades				8,080.00
2000					2400	Comunicaciones, telecomunicaciones para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales				90,168.00
2000					2500	Total Materiales y Suministros				79,119.50
3000					3100	SERVICIOS GENERALES				2,991,000
3000					3200	Valores nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones públicas				2,991,000
3000					3300	Total Servicios Generales				2,991,000
4000					4100	TRANSPORTE, ASISTENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS				211,397.50
4000					4200	Ayudas sociales				85,825.00
4000					4300	Asesorías y pagos de salarios				407,055.50
4000					4400	Total Ayudas, Subsidios y Transferencias				492,880.50
4000					4500	Total Ayuda Social				492,880.50
5000					5100	MATERIALES Y SUMINISTROS				828.00
5000					5200	Material impresos e información digital				828.00
5000					5300	Comunicaciones, telecomunicaciones para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales				15,000.00
5000					5400	Total Materiales y Suministros				15,828.00
5000					5500	SERVICIOS GENERALES				2,87,351.50
5000					5600	Valores nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones públicas				2,87,351.50
5000					5700	Total Servicios Generales				2,87,351.50
6000					6100	TRANSFERENCIAS, ASISTENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS				30,000.00
6000					6200	Ayuda social e instituciones de enseñanza				120,000.00
6000					6300	Ayudas sociales e instituciones sin fines de lucro				4,000,000.00
6000					6400	Total Ayudas, Subsidios y Transferencias				4,120,000.00
6000					6500	Total Ayuda a Instituciones				4,120,000.00
6000					6600	MATERIALES Y SUMINISTROS				10,000.00
6000					6700	Materiales y útiles de oficina				10,000.00
6000					6800	Materiales y útiles de impresión y reproducción				3,217.69
6000					6900	Materiales impresos e información digital				5,564.19
6000					7000	Total Materiales y Suministros				19,281.88
6000					7100	Productos diferentes para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades				1,158.00
6000					7200	Comunicaciones, telecomunicaciones para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales				170,000.00
6000					7300	Total Materiales y Suministros				193,440.88
6000					7400	SERVICIOS GENERALES				1,604.15
6000					7500	Instalación, operación y mantenimiento de bienes de inversión				611.00
6000					7600	Servicio postal				993.15
6000					7700	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales				35,000.00
6000					7800	Valores nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones públicas				30,000.00
6000					7900	Costos servicios de traslado y transporte				10,000.00
6000					8000	Costos Impagos y descuentos				0.00
6000					8100	Costos de gestión social y cultural				5,000.00
6000					8200	Total Servicios Generales				82,237.64
6000					8300	SERVICIOS GENERALES				10,398.00
6000					8400	Valores nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones públicas				10,398.00

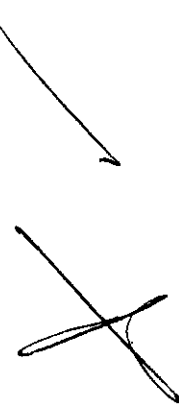












Página: 1



GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TARANDACUAO, GTO.
PRESUPUESTO DE EGRESOS BASADO EN RESULTADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, BAJO LA METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO



REGIÓN	MUNICIPIO	PROYECTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CLASIFICACIÓN	DETALLE	VALOR TOTAL	
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO N.						3000	3100	3181	Servicio postal		154.28	
						3000	3700	3750	3751	Viajes nacionales para servicios públicos en el desempeño de funciones oficiales		5,000.00
						3000	3700	3790	3791	Otros servicios de traslado y hospedaje		5,175.00
						3000	3700	3790	3791	Total Servicios Generales		30,284.28
						3000	5100	5150	5151	Bienes muebles, inmuebles e intangibles		15,000.00
						3000	5100	5150	5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información		15,000.00
						3000	5100	5150	5151	Total Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles		15,000.00
						3000	5100	5150	5151	Total Presupuesto por rubro de relación laboral		1,998,628.98
						3000	2100	2110	2111	Materiales y útiles de oficina		5,000.00
						3000	2100	2120	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción		5,000.00
						3000	2100	2130	2131	Materiales y útiles de información digital		124.28
						3000	2100	2130	2131	Materiales impresos para el personal de las dependencias y unidades		2,070.00
						3000	2200	2210	2211	Comunicaciones telefónicas para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales		10,000.00
						3000	2200	2210	2212	Comunicaciones por radio para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales		2,070.00
						3000	2200	2210	2212	Indicaciones y documentos necesarios de acceso de cómputo y tecnología de la información		2,070.00
						3000	2200	2210	2212	Total Materiales y Suministros		24,284.28
						3000	3700	3750	3751	Salarios y prestaciones para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales		2,000.00
						3000	3700	3790	3791	Otros servicios de traslado y hospedaje		3,000.00
						3000	3700	3790	3791	Otros impuestos y derechos		3,075.00
						3000	3700	3790	3791	Servicios y prestaciones por accidentes corporales		414,000.00
3000	3700	3790	3791	Penas, multas, sanciones y actualizaciones		51,700.00						
3000	3700	3790	3791	Total Servicios Generales		472,785.00						
3000	3700	3790	3791	Total Presupuesto en Ingresos y/o procedimientos		487,069.28						
3000	3700	3790	3791	Total Presupuesto en Ingresos y/o procedimientos		2,289,698.26						
TOTAL SECRETARÍA MUNICIPAL												
SERVICIOS PERSONALES												
3000	1100	1110	1111	Deuda		2,714,500.00						
3000	1200	1250	1251	Prima vacacional		45,400.00						
3000	1300	1320	1321	Calificación anual		303,700.00						
3000	1500	1510	1511	Cuota para el fondo de ahorro para el retiro		220,309.60						
3000	1500	1510	1511	Total Servicios Personales		3,384,789.60						
3000	2100	2110	2111	Materiales y útiles de oficina		2,245.00						
3000	2100	2120	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción		51,700.00						
3000	2200	2210	2212	Producción informada para el personal en las dependencias y unidades		31,070.00						
3000	2200	2210	2212	Comunicaciones telefónicas y radiotelefonía para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales		43,077.00						
3000	2200	2210	2212	Total Materiales y Suministros		87,142.00						
3000	3700	3750	3751	Salarios y prestaciones para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales		10,350.00						
3000	3700	3790	3791	Otros servicios de traslado y hospedaje		5,885.20						
3000	3700	3790	3791	Total Servicios Generales		15,835.20						
3000	3700	3790	3791	Total Atender Comisiones		15,835.20						
3000	3700	3790	3791	Total Presupuesto en Ingresos y/o procedimientos		3,497,772.00						
TOTAL SECRETARÍA MUNICIPAL												
SERVICIOS PERSONALES												
3000	1100	1110	1111	Salario personal de base		499,388.60						
3000	1100	1110	1111	Salario personal de confianza		494,035.20						
3000	1200	1250	1251	Prima vacacional		16,507.08						
3000	1300	1320	1321	Calificación anual		110,047.20						
3000	1500	1510	1511	Cuota para el fondo de ahorro para el retiro		152,649.92						
3000	1500	1510	1511	Total Servicios Personales		1,374,628.00						
3000	2100	2110	2111	Materiales y útiles de oficina		12,121.50						
3000	2100	2120	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción		20,700.00						
3000	2100	2130	2131	Materiales impresos e información digital		3,175.00						
3000	2200	2210	2212	Producción informada para el personal en las dependencias y unidades		10,000.00						



GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TARANDACAJAO, QTO.
PRESUPUESTO DE EGRESOS BASADO EN RESULTADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, BAJO LA METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO



Código	Descripción	Actividad	Objetivo	Indicador	Unidad	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor
2000	Contribuir a la atención oportuna de los requerimientos del H. Ayuntamiento	Definir e implementar procesos administrativos y de atención al ciudadano	Atender a las solicitudes de atención al ciudadano	Atender al 100% de las solicitudes de atención al ciudadano	Atender al 100% de las solicitudes de atención al ciudadano	2000	3400	3412	3412	3412	3412	3412	15,147.20
2000						2000	3400	3412	3412	3412	3412	3412	47,548.00
2000						2000	3400	3412	3412	3412	3412	3412	512.00
2000						2000	3400	3412	3412	3412	3412	3412	1,552.00
2000						2000	3400	3412	3412	3412	3412	3412	20,000.00
2000						2000	3400	3412	3412	3412	3412	3412	10,000.00
2000						2000	3400	3412	3412	3412	3412	3412	1,542.00
2000						2000	3400	3412	3412	3412	3412	3412	1,000.00
2000						2000	3400	3412	3412	3412	3412	3412	35,431.00
2000						2000	3400	3412	3412	3412	3412	3412	1,000.00
2000						2000	3400	3412	3412	3412	3412	3412	5,175.00
2000						2000	3400	3412	3412	3412	3412	3412	6,200.00
2000						2000	3400	3412	3412	3412	3412	3412	12,430.00
2000						2000	3400	3412	3412	3412	3412	3412	33,877.00
2000						2000	3400	3412	3412	3412	3412	3412	359,884.00
2000						2000	3400	3412	3412	3412	3412	3412	239,684.00
2000						2000	3400	3412	3412	3412	3412	3412	12,200.00
2000						2000	3400	3412	3412	3412	3412	3412	41,547.99
2000						2000	3400	3412	3412	3412	3412	3412	74,007.00
2000						2000	3400	3412	3412	3412	3412	3412	433,686.00
2000						2000	3400	3412	3412	3412	3412	3412	2,105.00
2000						2000	3400	3412	3412	3412	3412	3412	1,458.00
2000						2000	3400	3412	3412	3412	3412	3412	1,458.00
2000						2000	3400	3412	3412	3412	3412	3412	5,175.00
2000						2000	3400	3412	3412	3412	3412	3412	2,522.99
2000						2000	3400	3412	3412	3412	3412	3412	1,000.00
2000						2000	3400	3412	3412	3412	3412	3412	16,248.00
2000						2000	3400	3412	3412	3412	3412	3412	2,070.00
2000						2000	3400	3412	3412	3412	3412	3412	2,070.00
2000						2000	3400	3412	3412	3412	3412	3412	5,405.00
2000						2000	3400	3412	3412	3412	3412	3412	10,700.00
2000						2000	3400	3412	3412	3412	3412	3412	18,905.00
2000						2000	3400	3412	3412	3412	3412	3412	37,200.00
2000						2000	3400	3412	3412	3412	3412	3412	1,000.00
2000						2000	3400	3412	3412	3412	3412	3412	7,000.00
2000						2000	3400	3412	3412	3412	3412	3412	1,500.00
2000						2000	3400	3412	3412	3412	3412	3412	14,900.00
2000						2000	3400	3412	3412	3412	3412	3412	2,500.00
2000						2000	3400	3412	3412	3412	3412	3412	3,700.00
2000						2000	3400	3412	3412	3412	3412	3412	3,700.00
2000						2000	3400	3412	3412	3412	3412	3412	3,700.00
2000						2000	3400	3412	3412	3412	3412	3412	5,399.00
2000						2000	3400	3412	3412	3412	3412	3412	5,400.00
2000						2000	3400	3412	3412	3412	3412	3412	10,800.00
2000						2000	3400	3412	3412	3412	3412	3412	11,074.99
2000						2000	3400	3412	3412	3412	3412	3412	33,889.00

Handwritten signatures and initials: A, B, y, H, X, U, and other marks.



GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TARANDACUAO, S.C.T.
PRESUPUESTO DE EGRESOS BASADO EN RESULTADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, BAJO LA METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES	OBJETIVO DE LA INTERVENCIÓN	UNIDAD DE MEDICIÓN	INDICADOR	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DETALLE DEL EGRESO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1000							3000			MATERIALES Y SUMINISTROS		2,213.22
1000							2000	2100	2110	Materiales y útiles de oficina	2111	11,982.50
1000							2000	2100	2120	Materiales y útiles de impresión y reprografía		2,213.81
1000							2000	2200	2210	Productos de impresión para el personal en las dependencias de las dependencias y asociados		6,427.20
1000							2000	2600	2610	Comunicaciones, servicios telefónicos y otros para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales		34,727.21
1000							2000			Total Materiales y Suministros		3,778.04
2000							3000	3000	3010	Servicios legales	3011	4,320.51
2000							3000	3700	3750	Miembros honorarios para servicios públicos en el desempeño de funciones oficiales		1,904.44
2000							3000	3700	3790	Otros servicios de traslado y hospedaje		9,108.41
2000							3000			Total Servicios Generales		24,333.36
2000										Total Derechos Honorarios		24,333.36
3000										TOTAL DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE DERECHOS HUMANOS		946,971.38
1000							1000	1100	1120	Salario personal de base		1,155,346.40
1000							1000	1100	1130	Salario personal de confianza		289,946.00
1000							1000	1300	1320	Prima vacacional		21,251.60
1000							1000	1400	1420	Gratificación anual		167,344.00
1000										Total Servicios Personales		1,734,888.00
2000							2000	2100	2110	Materiales y útiles de oficina		10,176.62
2000							2000	2100	2120	Materiales y útiles de impresión y reprografía		11,789.00
2000							2000	2200	2210	Productos de impresión para el personal en las dependencias de las dependencias y asociados		5,236.13
2000							2000	2600	2610	Comunicaciones, servicios telefónicos y otros para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales		15,983.34
2000							2000	2900	2940	Contribuciones, impuestos y otros para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales		1,408.44
2000							2000	2900	2990	Otros servicios de traslado y hospedaje		48,374.88
2000										Total Materiales y Suministros		94,178.37
2000							2000	3000	3010	Servicios legales, de consultoría, judicial y relacionados		107,125.50
2000							2000	3000	3020	Servicios de consultoría administrativa		41,242.17
2000							2000	3000	3030	Servicios financieros y bancarios		16,718.25
2000							2000	3000	3040	Instalación, mantenimiento e implementación de Equipo de Computo y Perifericos de la Información		6,746.77
2000							2000	3000	3050	Materiales nacionales para servicios públicos en el desempeño de funciones oficiales		2,877.59
2000							2000	3000	3090	Otros servicios de traslado y hospedaje		238,778.49
2000										Total Servicios Generales		312,830.00
2000							2000	3000	3090	Uso de computación e Internet		25,000.00
2000							2000	3100	3120	Uso de computación e Internet		134,830.00
2000										Total Bienes Muebles e Intangibles		429,830.00
2000										Total Bienes Muebles e Intangibles		429,830.00
2000										TOTAL EGRESOS		3,463,321.14
2000										TOTAL EGRESOS		3,463,321.14

Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large 'X' at the top, 'U' and 'E' in the middle, and 'M' and 'A' at the bottom.



GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TARANDACUAO, GTO.
PRESUPUESTO DE EGRESOS BASADO EN RESULTADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, BAJO LA METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO

PROYECTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR DE RESULTADO	PROBLEMA	EFECTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS	PROYECTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL							
Gasto Corriente	Gasto Corriente	Mantenimiento y mejoras a la infraestructura de la administración municipal y de las dependencias de las subdelegaciones y subdelegados.	Mantenimiento y mejoras a la infraestructura de la administración municipal y de las dependencias de las subdelegaciones y subdelegados.	Aumentar en un 50% el índice de satisfacción de los usuarios.	Incrementar en un 50% el índice de satisfacción de los usuarios.	Mantenimiento y mejoras a la infraestructura de la administración municipal y de las dependencias de las subdelegaciones y subdelegados.	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000						
							2001	2001	2001	2001	2001	2001	2001	2001	2001	2001	2001	2001		
							2002	2002	2002	2002	2002	2002	2002	2002	2002	2002	2002	2002		
							2003	2003	2003	2003	2003	2003	2003	2003	2003	2003	2003	2003	2003	
							2004	2004	2004	2004	2004	2004	2004	2004	2004	2004	2004	2004	2004	
							2005	2005	2005	2005	2005	2005	2005	2005	2005	2005	2005	2005	2005	
							2006	2006	2006	2006	2006	2006	2006	2006	2006	2006	2006	2006	2006	
							2007	2007	2007	2007	2007	2007	2007	2007	2007	2007	2007	2007	2007	2007
							2008	2008	2008	2008	2008	2008	2008	2008	2008	2008	2008	2008	2008	2008
							2009	2009	2009	2009	2009	2009	2009	2009	2009	2009	2009	2009	2009	2009
Gasto Corriente	Gasto Corriente	Mantenimiento y mejoras a la infraestructura de la administración municipal y de las dependencias de las subdelegaciones y subdelegados.	Mantenimiento y mejoras a la infraestructura de la administración municipal y de las dependencias de las subdelegaciones y subdelegados.	Aumentar en un 50% el índice de satisfacción de los usuarios.	Incrementar en un 50% el índice de satisfacción de los usuarios.	Mantenimiento y mejoras a la infraestructura de la administración municipal y de las dependencias de las subdelegaciones y subdelegados.	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000						
							2001	2001	2001	2001	2001	2001	2001	2001	2001	2001	2001	2001		
							2002	2002	2002	2002	2002	2002	2002	2002	2002	2002	2002	2002		
							2003	2003	2003	2003	2003	2003	2003	2003	2003	2003	2003	2003		
							2004	2004	2004	2004	2004	2004	2004	2004	2004	2004	2004	2004		
							2005	2005	2005	2005	2005	2005	2005	2005	2005	2005	2005	2005		
							2006	2006	2006	2006	2006	2006	2006	2006	2006	2006	2006	2006		
							2007	2007	2007	2007	2007	2007	2007	2007	2007	2007	2007	2007	2007	
							2008	2008	2008	2008	2008	2008	2008	2008	2008	2008	2008	2008	2008	
							2009	2009	2009	2009	2009	2009	2009	2009	2009	2009	2009	2009	2009	
Gasto Corriente	Gasto Corriente	Mantenimiento y mejoras a la infraestructura de la administración municipal y de las dependencias de las subdelegaciones y subdelegados.	Mantenimiento y mejoras a la infraestructura de la administración municipal y de las dependencias de las subdelegaciones y subdelegados.	Aumentar en un 50% el índice de satisfacción de los usuarios.	Incrementar en un 50% el índice de satisfacción de los usuarios.	Mantenimiento y mejoras a la infraestructura de la administración municipal y de las dependencias de las subdelegaciones y subdelegados.	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000						
							2001	2001	2001	2001	2001	2001	2001	2001	2001	2001	2001	2001		
							2002	2002	2002	2002	2002	2002	2002	2002	2002	2002	2002	2002		
							2003	2003	2003	2003	2003	2003	2003	2003	2003	2003	2003	2003		
							2004	2004	2004	2004	2004	2004	2004	2004	2004	2004	2004	2004		
							2005	2005	2005	2005	2005	2005	2005	2005	2005	2005	2005	2005		
							2006	2006	2006	2006	2006	2006	2006	2006	2006	2006	2006	2006		
							2007	2007	2007	2007	2007	2007	2007	2007	2007	2007	2007	2007	2007	
							2008	2008	2008	2008	2008	2008	2008	2008	2008	2008	2008	2008	2008	
							2009	2009	2009	2009	2009	2009	2009	2009	2009	2009	2009	2009	2009	

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.



GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TABANDACUAO, CTO.
PRESUPUESTO DE EGRESOS BASADO EN RESULTADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, BAJO LA METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO

UNIDAD DE EJECUCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	INDICADORES DE RESULTADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS	INDICADORES DE RESULTADOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SERVICIOS PERSONALES												
	1000	Salario personal de base			1130		1,130,000.00					1,130,000.00
	1000	Salario personal de confianza			1130		374,000.00					374,000.00
	1000	Remuneraciones por eventuales			1271		30,431.80					30,431.80
	1000	Prima vacacional			1271		25,111.86					25,111.86
	1000	Otras prestaciones sociales y económicas (Seguro, Afore)			1993		168,090.40					168,090.40
	1000	Total Servicios Personales					1,728,634.06					1,728,634.06
	2000	Materiales y útiles de oficina			2111		8,611.03					8,611.03
	2000	Materiales impresos e información digital			2111		21,974.50					21,974.50
	2000	Materiales de limpieza			2181		43,206.13					43,206.13
	2000	Programas informáticos para el desarrollo de los departamentos de IN, SEMINARIOS, L. EDUCACIÓN			2181		31,312.00					31,312.00
	2000	Programas para el servicio de administración			2211		3,477.82					3,477.82
	2000	Programas para el servicio de administración			2211		545,960.00					545,960.00
	2000	Programas para el servicio de administración			2211		16,712.25					16,712.25
	2000	Programas para el servicio de administración			2481		5,386.13					5,386.13
	2000	Programas para el servicio de administración			2481		5,356.13					5,356.13
	2000	Programas para el servicio de administración			2491		26,221.12					26,221.12
	2000	Programas para el servicio de administración			2612		74,985.73					74,985.73
	2000	Programas para el servicio de administración			2711		876,863.79					876,863.79
	2000	Total Materiales y Suministros					876,863.79					876,863.79
	3000	Servicios de capacitación			3241		20,961.50					20,961.50
	3000	Servicios profesionales, científicos y técnicos relativos			3291		160,000.00					160,000.00
	3000	Servicios de mantenimiento de inmuebles			3311		52,136.25					52,136.25
	3000	Servicios de mantenimiento de inmuebles			3311		1,600.00					1,600.00
	3000	Servicios de mantenimiento de inmuebles			3791		64,273.00					64,273.00
	3000	Servicios de mantenimiento de inmuebles			3871		60,000.00					60,000.00
	3000	Servicios de mantenimiento de inmuebles			3911		334,878.84					334,878.84
	3000	Servicios de mantenimiento de inmuebles			3911		15,000.00					15,000.00
	3000	Servicios de mantenimiento de inmuebles			3911		15,000.00					15,000.00
	3000	Servicios de mantenimiento de inmuebles			4531		53,981.25					53,981.25
	3000	Servicios de mantenimiento de inmuebles			4531		1,316,000.00					1,316,000.00
	3000	Servicios de mantenimiento de inmuebles			4531		5,390.00					5,390.00
	3000	Servicios de mantenimiento de inmuebles			4531		5,353.13					5,353.13
	3000	Servicios de mantenimiento de inmuebles			4531		30,700.00					30,700.00
	3000	Servicios de mantenimiento de inmuebles			4531		109,364.89					109,364.89
	3000	Servicios de mantenimiento de inmuebles			4531		2,248.57					2,248.57
	3000	Servicios de mantenimiento de inmuebles			4531		52,486.13					52,486.13
	3000	Servicios de mantenimiento de inmuebles			4531		100,000.00					100,000.00
	3000	Servicios de mantenimiento de inmuebles			4531		314,894.48					314,894.48
	3000	Servicios de mantenimiento de inmuebles			4531		12,884.70					12,884.70
	3000	Servicios de mantenimiento de inmuebles			4531		12,884.70					12,884.70

(Handwritten signatures and initials)



GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TARANDACUAQUA, GTO.
PRESUPUESTO DE EGRESOS BASADO EN RESULTADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, BAJO LA METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO



Objeto de Gasto	Descripción	Actividad	Resultado	Indicador	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Clasificación	Subclasificación	Valor
1000	Por concepto del municipio en general	Los recursos propios	Elaborar un Plan Anual de Adquisiciones que permita el cumplimiento de las obligaciones de las dependencias municipales	Proceso de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles de la dependencia	Gasto Comunes	Equipo de Oficina	3000	5000	5200	5231	26,556.00
								5000	5400	5451	21,725.25
MATERIALES Y SUMINISTROS											
2000							2100	2110	2111	2111	4,569.25
3000							3100	3110	3111	3111	20,226.00
4000							4100	4110	4111	4111	5,359.13
5000							5100	5110	5111	5111	4,876.08
6000							6100	6110	6111	6111	12,054.20
7000							7100	7110	7111	7111	5,117.23
8000							8100	8110	8111	8111	9,611.04
SERVICIOS GENERALES											
3000							3000	3000	3000	3000	24,290.00
3000							3000	3000	3000	3000	15,700.00
3000							3000	3000	3000	3000	5,137.23
3000							3000	3000	3000	3000	2,124.23
3000							3000	3000	3000	3000	46,173.11
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES											
5000							5000	5100	5110	5111	9,641.03
5000							5000	5100	5110	5111	1,941.03
SERVICIOS PERSONALES											
1000							1000	1200	1210	1212	10,575.00
1000							1000	1200	1210	1212	16,675.00
MATERIALES Y SUMINISTROS											
2000							2000	2100	2150	2151	5,243.00
2000							2000	2400	2410	2412	24,494.00
2000							2000	2500	2500	2500	27,621.49
2000							2000	2600	2600	2600	71,315.47
SERVICIOS GENERALES											
3000							3000	3200	3210	3211	15,000.00
3000							3000	3400	3400	3400	312,000.00
3000							3000	3500	3500	3500	3,736.50
3000							3000	3600	3600	3600	5,524.20
3000							3000	3700	3700	3700	2,070.00
3000							3000	3800	3800	3800	22,045.00
3000							3000	3900	3900	3900	5,175.00
3000							3000	3900	3900	3900	439,481.00
MATERIALES Y SUMINISTROS											
2000							2000	2000	2000	2000	2,673.06
2000							2000	2000	2000	2000	2,878.04
SERVICIOS GENERALES											
3000							3000	3300	3300	3300	1,130.17
3000							3000	3400	3400	3400	282,437.75
3000							3000	3500	3500	3500	283,808.43
3000							3000	3600	3600	3600	238,836.88
MATERIALES Y SUMINISTROS											
2000							2000	2100	2110	2111	3,115,434.50
2000							2000	2100	2110	2111	129,283.60
2000							2000	2100	2110	2111	55,113.34
2000							2000	2100	2110	2111	387,415.60
2000							2000	2100	2110	2111	3,374,977.54
MATERIALES Y SUMINISTROS											
2000							2000	2100	2110	2111	4,000.00

Handwritten signatures and initials: A, R, y, and others.



GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TARANDACUA, S.C.O.

PRESUPUESTO DE EGRESOS BASADO EN RESULTADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, BAJO LA METODOLOGIA DEL MARCO LOGICO

INDICADOR	UNIDAD	DESCRIPCION	ACTIVIDADES	INDICADORES DE RESULTADOS	IMPACTOS	RECURSOS	CONTRIBUCION	RECURSOS	CONTRIBUCION	IMPACTOS	RECURSOS	CONTRIBUCION	IMPACTOS	RECURSOS	CONTRIBUCION	IMPACTOS	RECURSOS	CONTRIBUCION							
Aumento de la seguridad en el municipio	Personas	Eficacia de la operacion de las actividades de seguridad	Atencion a las actividades administrativas y actividades de seguridad	Atencion a las actividades administrativas y actividades de seguridad	Atencion a las actividades administrativas y actividades de seguridad	Atencion a las actividades administrativas y actividades de seguridad	Atencion a las actividades administrativas y actividades de seguridad	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000						
								2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000
								2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000
Caja de fuerza de agua potable	Personas	Eficacia de la operacion de las actividades de agua potable	Atencion a las actividades administrativas y actividades de agua potable	Atencion a las actividades administrativas y actividades de agua potable	Atencion a las actividades administrativas y actividades de agua potable	Atencion a las actividades administrativas y actividades de agua potable	Atencion a las actividades administrativas y actividades de agua potable	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000						
								2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	
								2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000
Caja de fuerza de agua potable	Personas	Eficacia de la operacion de las actividades de agua potable	Atencion a las actividades administrativas y actividades de agua potable	Atencion a las actividades administrativas y actividades de agua potable	Atencion a las actividades administrativas y actividades de agua potable	Atencion a las actividades administrativas y actividades de agua potable	Atencion a las actividades administrativas y actividades de agua potable	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000						
								2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	
								2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000

(Handwritten signatures and marks)



GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TARANDACUAO, GTO.
PRESUPUESTO DE EGRESOS BASADO EN RESULTADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, BAJO LA METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO



CLASIFICACIÓN DE EGRESOS	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE EGRESOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DETALLE DE EGRESOS	IMPORTE
3000	3000	2412	2412	2000	3600	7200	Comunicación, laboratoria y alfonos para trabajos técnicos, aéreas, marítimas, lacustres y fluviales Muestreos y procedimientos analíticos Total Materiales y Suministros	5,175.00
	3000	3000	3000	2000	3600	7200		
3000	3000	3100	3100	3000	3100	9300	SEVICIOS GENERALES	35,573.61
	3000	3000	3000	3000	3100	9300	SEVICIOS GENERALES	
	3000	3000	3000	3000	3100	9300	SEVICIOS GENERALES	
	3000	3000	3000	3000	3100	9300	SEVICIOS GENERALES	
	3000	3000	3000	3000	3100	9300	SEVICIOS GENERALES	
	3000	3000	3000	3000	3100	9300	SEVICIOS GENERALES	
	3000	3000	3000	3000	3100	9300	SEVICIOS GENERALES	
	3000	3000	3000	3000	3100	9300	SEVICIOS GENERALES	
	3000	3000	3000	3000	3100	9300	SEVICIOS GENERALES	
	3000	3000	3000	3000	3100	9300	SEVICIOS GENERALES	
	3000	3000	3000	3000	3100	9300	SEVICIOS GENERALES	
3000	3000	3100	3100	3000	3100	9300	SEVICIOS GENERALES	35,573.61
	3000	3000	3000	3000	3100	9300	SEVICIOS GENERALES	
	3000	3000	3000	3000	3100	9300	SEVICIOS GENERALES	
	3000	3000	3000	3000	3100	9300	SEVICIOS GENERALES	
	3000	3000	3000	3000	3100	9300	SEVICIOS GENERALES	
	3000	3000	3000	3000	3100	9300	SEVICIOS GENERALES	
	3000	3000	3000	3000	3100	9300	SEVICIOS GENERALES	
	3000	3000	3000	3000	3100	9300	SEVICIOS GENERALES	
	3000	3000	3000	3000	3100	9300	SEVICIOS GENERALES	
	3000	3000	3000	3000	3100	9300	SEVICIOS GENERALES	
	3000	3000	3000	3000	3100	9300	SEVICIOS GENERALES	
3000	3000	3100	3100	3000	3100	9300	SEVICIOS GENERALES	35,573.61
	3000	3000	3000	3000	3100	9300	SEVICIOS GENERALES	
	3000	3000	3000	3000	3100	9300	SEVICIOS GENERALES	
	3000	3000	3000	3000	3100	9300	SEVICIOS GENERALES	
	3000	3000	3000	3000	3100	9300	SEVICIOS GENERALES	
	3000	3000	3000	3000	3100	9300	SEVICIOS GENERALES	
	3000	3000	3000	3000	3100	9300	SEVICIOS GENERALES	
	3000	3000	3000	3000	3100	9300	SEVICIOS GENERALES	
	3000	3000	3000	3000	3100	9300	SEVICIOS GENERALES	
	3000	3000	3000	3000	3100	9300	SEVICIOS GENERALES	
	3000	3000	3000	3000	3100	9300	SEVICIOS GENERALES	
3000	3000	3100	3100	3000	3100	9300	SEVICIOS GENERALES	35,573.61
	3000	3000	3000	3000	3100	9300	SEVICIOS GENERALES	
	3000	3000	3000	3000	3100	9300	SEVICIOS GENERALES	
	3000	3000	3000	3000	3100	9300	SEVICIOS GENERALES	
	3000	3000	3000	3000	3100	9300	SEVICIOS GENERALES	
	3000	3000	3000	3000	3100	9300	SEVICIOS GENERALES	
	3000	3000	3000	3000	3100	9300	SEVICIOS GENERALES	
	3000	3000	3000	3000	3100	9300	SEVICIOS GENERALES	
	3000	3000	3000	3000	3100	9300	SEVICIOS GENERALES	
	3000	3000	3000	3000	3100	9300	SEVICIOS GENERALES	
	3000	3000	3000	3000	3100	9300	SEVICIOS GENERALES	
3000	3000	3100	3100	3000	3100	9300	SEVICIOS GENERALES	35,573.61
	3000	3000	3000	3000	3100	9300	SEVICIOS GENERALES	
	3000	3000	3000	3000	3100	9300	SEVICIOS GENERALES	
	3000	3000	3000	3000	3100	9300	SEVICIOS GENERALES	
	3000	3000	3000	3000	3100	9300	SEVICIOS GENERALES	
	3000	3000	3000	3000	3100	9300	SEVICIOS GENERALES	
	3000	3000	3000	3000	3100	9300	SEVICIOS GENERALES	
	3000	3000	3000	3000	3100	9300	SEVICIOS GENERALES	
	3000	3000	3000	3000	3100	9300	SEVICIOS GENERALES	
	3000	3000	3000	3000	3100	9300	SEVICIOS GENERALES	
	3000	3000	3000	3000	3100	9300	SEVICIOS GENERALES	
3000	3000	3100	3100	3000	3100	9300	SEVICIOS GENERALES	35,573.61
	3000	3000	3000	3000	3100	9300	SEVICIOS GENERALES	
	3000	3000	3000	3000	3100	9300	SEVICIOS GENERALES	
	3000	3000	3000	3000	3100	9300	SEVICIOS GENERALES	
	3000	3000	3000	3000	3100	9300	SEVICIOS GENERALES	
	3000	3000	3000	3000	3100	9300	SEVICIOS GENERALES	
	3000	3000	3000	3000	3100	9300	SEVICIOS GENERALES	
	3000	3000	3000	3000	3100	9300	SEVICIOS GENERALES	
	3000	3000	3000	3000	3100	9300	SEVICIOS GENERALES	
	3000	3000	3000	3000	3100	9300	SEVICIOS GENERALES	
	3000	3000	3000	3000	3100	9300	SEVICIOS GENERALES	
3000	3000	3100	3100	3000	3100	9300	SEVICIOS GENERALES	35,573.61
	3000	3000	3000	3000	3100	9300	SEVICIOS GENERALES	
	3000	3000	3000	3000	3100	9300	SEVICIOS GENERALES	
	3000	3000	3000	3000	3100	9300	SEVICIOS GENERALES	
	3000	3000	3000	3000	3100	9300	SEVICIOS GENERALES	
	3000	3000	3000	3000	3100	9300	SEVICIOS GENERALES	
	3000	3000	3000	3000	3100	9300	SEVICIOS GENERALES	
	3000	3000	3000	3000	3100	9300	SEVICIOS GENERALES	
	3000	3000	3000	3000	3100	9300	SEVICIOS GENERALES	
	3000	3000	3000	3000	3100	9300	SEVICIOS GENERALES	
	3000	3000	3000	3000	3100	9300	SEVICIOS GENERALES	

A

R

Y

U



GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TARANDACUAO, GTO.
PRESUPUESTO DE EGRESOS BASADO EN RESULTADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, BAJO LA METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO



UNIDAD ADMINISTRATIVA	BY	PROYECTO	COMPONENTE	ACTIVIDADES	ENTREGABLES DEL COMPONENTE	INDICADORES DE TRANSFORMACIÓN	PROBLEMA	NOTAS	CATEGORÍA	CONCEPTO	RELACION CLASIFICACION	UNIDAD SUBYACENTE	PREVISIONES DE EJERCICIO	PREVISIONES POR EJERCICIO
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL PARTICIPATIVO		Construye con las mujeres asociadas en el municipio el Programa de Gobierno	Elabora los programas presupuestales en base a resultados (PRR), de acuerdo al diagnóstico y análisis de las necesidades y evaluar resultados.	Mediante PRR	Elaborar el total de los Presupuestos de egresos en base a resultados (PRR)	Estado Contable Municipal	Presupuesto Municipal		2000	2100	2151		10,350.00	
		Trabaja con niñas y mujeres en el municipio el Programa de Gobierno	Construye con las mujeres asociadas en el municipio el Programa de Gobierno						3000	3002	3010		5,672.50	
									3000	3005	3005		31,774.50	
									3000	3006	3006		100,000.00	
									3000	3007	3007		2,030.00	
									3000	3008	3008		2,070.00	
									3000	3009	3009		104,140.00	
									3000	3010	3010		2,345.00	
									3000	3011	3011		4,702.50	
									3000	3012	3012		18,043.50	
									3000	3013	3013		272,577.00	
									3000	3014	3014		312,904.74	
									2000	2000	2000		96,613.00	
									1000	1100	1129	1121		1,310,913.20
									1000	1100	1130	1132		274,907.20
									1000	1200	1200	1211		26,413.74
									1000	1300	1320	1323		178,158.40
									1000	1400	1400	1403		150.00
									1000	1500	1500	1503		1,778,157.74
									2000	2000	2000	2000		96,613.00
								1000	1200	1220	1221		95,013.00	
								2000	2000	2000	2000		1,500.00	
								2000	2100	2108	2121		41,000.00	
								2000	2108	2108	2108		3,653.00	
								2000	2300	2310	2312		13,870.00	
								2000	2400	2410	2411		2,145.12	
								2000	2400	2420	2423		2,270.00	
								2000	2400	2430	2433		7,602.50	
								2000	2400	2440	2441		29,394.20	
								2000	2500	2520	2521		10,712.25	
								2000	2500	2540	2541		31,474.80	
								2000	2600	2610	2612		32,901.05	
								2000	2700	2720	2721		3,145.00	
								2000	2700	2730	2731		31,774.50	
								2000	2800	2810	2811		12,570.40	
								2000	2900	2920	2921		5,258.14	
								2000	3000	3020	3021		4,200.15	
								2000	3000	3030	3031		281,684.84	
								2000	3000	3040	3041		31,000.00	
								2000	3000	3050	3051		4,200.15	
								2000	3000	3060	3061		2,145.12	
								2000	3000	3070	3071		2,145.12	
								2000	3000	3080	3081		49,989.80	
								2000	3000	3090	3091		157,000.38	
								2000	3000	3100	3101		372,065.54	
								2000	3000	3110	3111		1,604.84	
								2000	3000	3120	3121		48,575.00	
								2000	3000	3130	3131		48,381.44	
								2000	3000	3140	3141		884,000.00	


 R YA
 E
 272
 X
 X
 X



GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TARANDACUAO, GTO.
PRESUPUESTO DE EGRESOS BASADO EN RESULTADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, BAJO LA METODOLOGIA DEL MARCO LOGICO

UNIDAD ADMINISTRATIVA	TITULO	CONCEPTO	DESCRIPCION	EL DE EJERCICIO DE EJECUCION	OBJETIVO DE PROGRAMACION	ACTIVIDAD	MODALIDAD	CAUTERIO	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	
RURAL								1000	1100	1130	1137	25,145.86
								1000	1300	1320	1321	31,529.24
								1000	1300	1320	1322	24,232.49
								1000	1300	1320	1323	3,463,222.30
								2000	2100	2110	2111	5,155.97
								2000	2100	2110	2115	3,500.00
								2000	2100	2110	2121	7,794.93
								2000	2300	2310	2312	5,000.00
								2000	2500	2510	2511	5,000.00
								2000	2600	2610	2611	30,000.00
								2000	2800	2810	2811	501.20
								2000	2800	2810	2812	47,859.53
								3000	3100	3120	3121	22,131.48
								3000	3300	3310	3311	3,640.00
								3000	3500	3510	3511	7,251.81
								3000	3700	3710	3711	2,454.61
								3000	3700	3710	3712	1,660.84
								3000	3900	3910	3911	555.99
								3000	4000	4010	4011	38,182.52
								4000	4100	4110	4111	1,500,000.00
								4000	4100	4110	4112	1,500,000.00
								4000	4300	4310	4311	1,586,842.00
								2000	2100	2110	2111	3,042.29
								2000	2100	2110	2112	5,252.25
								2000	2600	2610	2611	16,358.61
								2000	2900	2910	2911	340.46
								2000	3100	3110	3111	22,837.43
								2000	3300	3310	3311	194,027.72
								2000	3500	3510	3511	4,539.92
								2000	3700	3710	3711	1,320.39
								2000	3900	3910	3911	1,150.13
								2000	4000	4010	4011	33,342.13
								4000	4100	4110	4111	50,000.00
								4000	4100	4110	4112	50,000.00
								4000	4300	4310	4311	316,234.61
								2000	2100	2110	2111	2,041.79
								2000	2100	2110	2112	2,103.47
								2000	2600	2610	2611	14,000.00
								2000	2900	2910	2911	1,393.05
								2000	3100	3110	3111	34,333.35
								2000	3300	3310	3311	3,771.71
								2000	3500	3510	3511	2,774.72
								2000	3700	3710	3711	1,583.03
								2000	3900	3910	3911	7,482.20
								2000	4000	4010	4011	1,620,000.00
								2000	4000	4010	4012	3,105,000.00
								2000	4300	4310	4311	2,378.12
								2000	2300	2310	2311	10,790.20
								2000	2300	2310	2312	17,595.20
								2000	2500	2510	2511	5,343.46
								2000	2600	2610	2611	35,817.20



GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TARANDACUAQUÁ, QTO.
PRESUPUESTO DE EGRESOS BASADO EN RESULTADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, BAJO LA METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO



Código de Clasificación	Descripción	Presupuesto Base	Presupuesto Final	Presupuesto Base	Presupuesto Final	Presupuesto Base	Presupuesto Final	Presupuesto Base	Presupuesto Final
0000	TOTAL	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
1000	SERVICIOS GENERALES	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000
1000.1000	Salarios de orden social y cultura	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000
1000.2000	Transportes, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
1000.3000	Materiales y Suministros	5000	5000	5000	5000	5000	5000	5000	5000
1000.4000	Operación de Vehículos Automotores, Mantenimiento, Reparaciones y Recambios	1500	1500	1500	1500	1500	1500	1500	1500
1000.5000	Comunicaciones, Informáticos y Software	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
1000.6000	Transportación y Pasajes	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
1000.7000	Energía	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
1000.8000	Mantenimiento de Edificios	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
1000.9000	Servicios Profesionales	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
1000.9900	Otros Servicios	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
1000.9990	Reserva para otros servicios	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
2000	DESGARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y CULTURAL	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000
2000.1000	Desarrollo Rural	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
2000.2000	Desarrollo Social	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
2000.3000	Desarrollo Cultural	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
2000.4000	Desarrollo Ambiental	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
2000.5000	Desarrollo Deportivo	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
2000.6000	Desarrollo Científico y Tecnológico	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
2000.7000	Desarrollo de Recursos Humanos	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
2000.8000	Desarrollo de Infraestructura	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
2000.9000	Otros Servicios	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
2000.9900	Reserva para otros servicios	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
2000.9990	Reserva para otros servicios	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
3000	OPERACION Y MANTENIMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000
3000.1000	Mantenimiento de Bienes Muebles	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
3000.2000	Mantenimiento de Bienes Inmuebles	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
3000.3000	Mantenimiento de Bienes Personales	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
3000.4000	Seguros	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
3000.5000	Impuestos	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
3000.6000	Arrendamientos	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
3000.7000	Mantenimiento de Vehículos Automotores	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
3000.8000	Mantenimiento de Máquinas y Equipos	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
3000.9000	Mantenimiento de Otros Bienes	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
3000.9900	Reserva para otros servicios	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
3000.9990	Reserva para otros servicios	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
4000	OTROS EGRESOS	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000
4000.1000	Transferencias	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
4000.2000	Compensaciones	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
4000.3000	Indemnizaciones	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
4000.4000	Reserva para otros servicios	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
4000.9900	Reserva para otros servicios	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
4000.9990	Reserva para otros servicios	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large stylized signature at the top and several smaller initials and scribbles below it.



GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TARANANDACUAO, GTO.
PRESUPUESTO DE EGRESOS BASADO EN RESULTADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, BAJO LA METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Objeto	Programa	Componente	Actividades	DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	Objeto de Inversión (Financiamiento)	Modalidad	40%	Cantidad	Unidad Medida	Unidad Monetaria	Partida de Gasto	Presupuesto Base
SERVICIOS PERSONALES	Incremento en la conservación de la seguridad forestal del municipio.	Restricción del Índice de Gravitación en el Municipio.	Ejecución de un programa de reforestación	Incremento en la conservación de la seguridad forestal del municipio.	Incremento en la conservación de la seguridad forestal del municipio.	Gasto Corriente	Operación CENTRE		2000	2700	2773	10,000.00	10,000.00
									2000	2900	2921	214,133.50	214,133.50
									3000	3100	3120	13,000.00	13,000.00
									3000	3200	3201	10,000.00	10,000.00
									3000	3300	3301	27,250.00	27,250.00
									3000	3400	3401	4,000.00	4,000.00
									3000	3500	3501	5,175.00	5,175.00
									3000	3600	3601	10,000.00	10,000.00
									3000	3700	3701	5,175.00	5,175.00
									3000	3800	3801	2,175.00	2,175.00
									3000	3900	3901	5,175.00	5,175.00
									3000	4000	4001	71,050.00	71,050.00
									3000	4100	4101	50,000.00	50,000.00
									3000	4200	4201	25,000.00	25,000.00
									3000	4300	4301	32,217.00	32,217.00
3000	4400	4401	15,525.00	15,525.00									
3000	4500	4501	133,362.00	133,362.00									
3000	4600	4601	408,403.50	408,403.50									
3000	4700	4701	27,748,730.90	27,748,730.90									
TOTAL DIRECCIÓN DESARROLLO ECONOMICO, TURISMO Y ECOLOGIA													
SERVICIOS PERSONALES	Incremento en la conservación de la seguridad forestal del municipio.	Restricción del Índice de Gravitación en el Municipio.	Ejecución de un programa de reforestación	Incremento en la conservación de la seguridad forestal del municipio.	Incremento en la conservación de la seguridad forestal del municipio.	Gasto Corriente	Operación CENTRE		1000	1100	1121	2,832,000.00	2,832,000.00
									1000	1200	1201	675,700.00	675,700.00
									1000	1300	1301	60,296.72	60,296.72
									1000	1400	1401	401,941.00	401,941.00
									1000	1500	1501	0.00	0.00
									1000	1600	1601	4,074,686.72	4,074,686.72
									1000	1700	1701	5,999.47	5,999.47
									1000	1800	1801	5,989,417	5,989,417
									1000	1900	1901	10,127.47	10,127.47
									1000	2000	2001	3,172.10	3,172.10
									1000	2100	2101	18,014.25	18,014.25
									1000	2200	2201	1,799.49	1,799.49
									1000	2300	2301	2,239.99	2,239.99
									1000	2400	2401	1,481.21	1,481.21
									1000	2500	2501	10,980.21	10,980.21
1000	2600	2601	64,889.45	64,889.45									
1000	2700	2701	1,056.05	1,056.05									
1000	2800	2801	1,084.85	1,084.85									
1000	2900	2901	7,252,668.27	7,252,668.27									
1000	3000	3001	25,833.26	25,833.26									
1000	3100	3101	311,844.20	311,844.20									
1000	3200	3201	1,700.00	1,700.00									
1000	3300	3301	5,000.00	5,000.00									
1000	3400	3401	3,076.49	3,076.49									
1000	3500	3501	402,730.00	402,730.00									
1000	3600	3601	5,000.00	5,000.00									
1000	3700	3701	5,000.00	5,000.00									
1000	3800	3801	5,000.00	5,000.00									
1000	3900	3901	5,000.00	5,000.00									
1000	4000	4001	5,000.00	5,000.00									

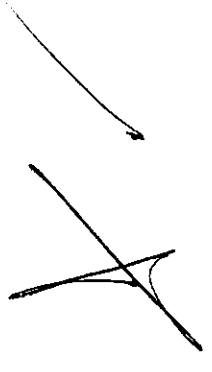
Handwritten signatures and initials: *W*, *R*, *Y*, *U*, *X*



GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TARANDACUAO, GTO.
PRESUPUESTO DE EGRESOS BASADO EN RESULTADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, BAJO LA METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO



Categoría	Clase	Programa	Subprograma	Objetivo	Indicador	Actividad	Producto	Presupuesto por producto	Presupuesto por actividad	Presupuesto por producto y actividad	Presupuesto por producto y actividad y rubro	Presupuesto por producto y actividad y rubro y subprograma	Presupuesto por producto y actividad y rubro y subprograma y programa	Presupuesto por producto y actividad y rubro y subprograma y programa y categoría	Presupuesto por producto y actividad y rubro y subprograma y programa y categoría y clase	Presupuesto por producto y actividad y rubro y subprograma y programa y categoría y clase y programa							
Mantenimiento y Operación de Edificios Públicos	4000	Operación de Edificios Públicos	4000	Operación de Edificios Públicos	1.3	Mantenimiento y Operación de Edificios Públicos	Operación de Edificios Públicos	4000	4100	4150	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151						
							Mantenimiento y Operación de Edificios Públicos	4000	4100	4150	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151		
							Mantenimiento y Operación de Edificios Públicos	4000	4100	4150	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151
							Mantenimiento y Operación de Edificios Públicos	4000	4100	4150	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151
							Mantenimiento y Operación de Edificios Públicos	4000	4100	4150	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151
							Mantenimiento y Operación de Edificios Públicos	4000	4100	4150	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151
							Mantenimiento y Operación de Edificios Públicos	4000	4100	4150	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151
							Mantenimiento y Operación de Edificios Públicos	4000	4100	4150	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151
							Mantenimiento y Operación de Edificios Públicos	4000	4100	4150	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151
							Mantenimiento y Operación de Edificios Públicos	4000	4100	4150	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151
							Mantenimiento y Operación de Edificios Públicos	4000	4100	4150	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151
							Mantenimiento y Operación de Edificios Públicos	4000	4100	4150	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151
							Mantenimiento y Operación de Edificios Públicos	4000	4100	4150	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151
							Mantenimiento y Operación de Edificios Públicos	4000	4100	4150	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151
							Mantenimiento y Operación de Edificios Públicos	4000	4100	4150	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151
							Mantenimiento y Operación de Edificios Públicos	4000	4100	4150	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151
							Mantenimiento y Operación de Edificios Públicos	4000	4100	4150	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151
							Mantenimiento y Operación de Edificios Públicos	4000	4100	4150	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151
							Mantenimiento y Operación de Edificios Públicos	4000	4100	4150	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151
							Mantenimiento y Operación de Edificios Públicos	4000	4100	4150	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151
							Mantenimiento y Operación de Edificios Públicos	4000	4100	4150	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151
							Mantenimiento y Operación de Edificios Públicos	4000	4100	4150	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151
							Mantenimiento y Operación de Edificios Públicos	4000	4100	4150	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151	4151



[Handwritten notes and symbols]



[Handwritten initials 'FC' at the bottom right of the page.]





GOBIERNO MUNICIPAL DE TARANDACUAO, GTO.
PLANTILLA DE SUELDOS, EJERCICIO FISCAL 2023
VIGENTE DEL 01 DE ENERO 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023



CATEGORIA	AREA O DEPARTAMENTO / PUESTO	No. DE PLAZAS	SUELDO DIARIO BRUTO	QUINCENAL	MENSUAL	ANUAL	GRATIFICACION ANUAL	PRIMA VACACIONAL	SALARIO Y PRESTACIONES
	OFICINA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL								
Confianza	PRESIDENTE MUNICIPAL		2,045.80	30,687.00	61,374.00	736,488.00	81,832.00	12,274.80	830,594.80
Confianza	ASISTENTE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL		506.17	7,592.55	15,185.10	182,221.20	20,246.80	3,037.02	205,505.02
Confianza	CHOFER ESCOLTA DEL PRESIDENTE		506.17	7,592.55	15,185.10	182,221.20	20,246.80	3,037.02	205,505.02
Confianza	ASISTENTE EJECUTIVO DE LA PRESIDENTA		506.17	7,592.55	15,185.10	182,221.20	20,246.80	3,037.02	205,505.02
	TOTAL	4	3,564.31	53,464.65	106,929.30	1,283,151.60	142,572.40	21,385.86	1,447,109.86
	SINDICATURA MUNICIPAL								
Confianza	SINDICO MUNICIPAL		1,022.90	15,343.50	30,687.00	368,244.00	40,916.00	6,137.40	415,297.40
Base	SECRETARIA		255.44	3,831.60	7,663.20	91,958.40	10,217.60	1,532.64	103,708.64
	TOTAL	2	1,278.34	19,175.10	38,350.20	460,202.40	51,133.60	7,670.04	519,006.04
	REGIDOR MUNICIPAL								
Confianza	REGIDORES (8) C/U \$ 14,212.50 QUINCENALES		947.50	113,700.00	227,400.00	2,728,800.00	303,200.00	45,480.00	3,077,480.00
	TOTAL	8	947.50	113,700.00	227,400.00	2,728,800.00	303,200.00	45,480.00	3,077,480.00
	DIRECCION JURIDICA Y DE DERECHOS HUMANOS								
Confianza	DIRECTOR JURIDICO Y DE DERECHOS HUMANOS		762.52	11,437.80	22,875.60	274,507.20	30,500.80	4,575.12	309,583.12
	TOTAL	1	762.52	11,437.80	22,875.60	274,507.20	30,500.80	4,575.12	309,583.12
	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO								
Confianza	SECRETARIO AYUNTAMIENTO		999.86	14,997.90	29,995.80	359,949.60	39,994.40	5,999.16	405,943.16
Confianza	JUEZ CALIFICADOR		372.46	5,586.90	11,173.80	134,085.60	14,898.40	2,234.76	151,218.76
Base	AUXILIAR		275.55	4,133.25	8,266.50	99,198.00	11,022.00	1,653.30	111,873.30
Base	ADMINISTRADOR DEL ARCHIVO MUNICIPAL		275.55	4,133.25	8,266.50	99,198.00	11,022.00	1,653.30	111,873.30
Base	COORDINADOR DE ATENCION AL MIGRANTE		455.30	6,829.50	13,659.00	163,908.00	18,212.00	2,731.80	184,851.80
Base	RESPONSABLE DE LA UVES		372.46	5,586.90	11,173.80	134,085.60	14,898.40	2,234.76	151,218.76
	TOTAL	6	2,751.18	41,267.70	82,535.40	990,424.80	110,047.20	16,507.08	1,116,979.08
	TESORERIA MUNICIPAL								
Confianza	TESORERO MUNICIPAL		999.86	14,997.90	29,995.80	359,949.60	39,994.40	5,999.16	405,943.16
Base	CONTADOR AUXILIAR		668.59	10,028.85	20,057.70	240,692.40	26,743.60	4,011.54	271,447.54
Base	AUXILIAR DE INGRESOS		372.49	5,587.35	11,174.70	134,096.40	14,899.60	2,234.94	151,230.94
Base	AUXILIAR DE EGRESOS		455.30	6,829.50	13,659.00	163,908.00	18,212.00	2,731.80	184,851.80
Base	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		275.56	4,133.40	8,266.80	99,201.60	11,022.40	1,653.36	111,877.36
Base	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE EGRESOS		333.71	5,005.65	10,011.30	120,135.60	13,348.40	2,002.26	135,486.26
Base	JEFE DE DEPARTAMENTO DE EGRESOS		489.84	7,347.60	14,695.20	176,342.40	19,593.60	2,939.04	198,875.04
Base	IMPUESTO INMOBILIARIO		372.49	5,587.35	11,174.70	134,096.40	14,899.60	2,234.94	151,230.94
Base	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CONTABLE		240.76	3,611.40	7,222.80	86,673.60	9,630.40	1,444.56	97,748.56
	TOTAL	9	4,208.60	63,129.00	126,258.00	1,515,096.00	168,344.00	25,251.60	1,708,691.60
	CONTRALORIA MUNICIPAL								
Confianza	CONTRALOR		999.86	14,997.90	29,995.80	359,949.60	39,994.40	5,999.16	405,943.16
Base	SECRETARIA		251.99	3,779.85	7,559.70	90,716.40	10,079.60	1,511.94	102,307.94
Base	AUTORIDAD INVESTIGADORA		455.30	6,829.50	13,659.00	163,908.00	18,212.00	2,731.80	184,851.80
Base	TITULAR DEL AREA EVALUACION Y CONTROL DE OBRA PUBLIC		372.46	5,586.90	11,173.80	134,085.60	14,898.40	2,234.76	151,218.76

(Handwritten signatures and initials)



GOBIERNO MUNICIPAL DE TARANDACUAO, GTO.

PLANTILLA DE SUELDOS, EJERCICIO FISCAL 2023

VIGENTE DEL 01 DE ENERO 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023



CATEGORIA	AREA O DEPARTAMENTO / PUESTO	No. DE PLAZAS	SUELDO DIARIO BRUTO	QUINCENAL	MENSUAL	ANUAL	GRATIFICACION ANUAL	PRIMA VACACIONAL	SALARIO Y PRESTACIONES
Base	AUTORIDAD SUSTIACIADORA Y RESOLUTORA		372.46	5,586.90	11,173.80	134,085.60	14,898.40	2,234.76	151,218.76
Base	TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA		372.46	5,586.90	11,173.80	134,085.60	14,898.40	2,234.76	151,218.76
	TOTAL	6	2,824.53	42,367.95	84,735.90	1,016,830.80	112,981.20	16,947.18	1,146,759.18
Confianza	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS								
Base	DIRECTOR		999.86	14,997.90	29,995.80	359,949.60	39,994.40	5,999.16	405,943.16
Base	SECRETARIA		251.99	3,779.85	7,559.70	90,716.40	10,079.60	1,511.94	102,307.94
Base	SUPERVISOR DE OBRA		490.84	7,362.60	14,725.20	176,702.40	19,633.60	2,945.04	199,281.04
Base	SUPERVISOR DE OBRA		490.84	7,362.60	14,725.20	176,702.40	19,633.60	2,945.04	199,281.04
Base	SUPERVISOR DE OBRA		490.84	7,362.60	14,725.20	176,702.40	19,633.60	2,945.04	199,281.04
Base	SUPERVISOR DE OBRA		490.84	7,362.60	14,725.20	176,702.40	19,633.60	2,945.04	199,281.04
Base	MAESTRO DE OBRAS (2) \$5,784.90C/U QUINCENAL		385.66	11,569.80	23,139.60	277,675.20	30,852.80	4,627.92	313,155.92
Base	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE OBRAS (2) \$3,642.45 C/U QUINCENAL		242.83	7,284.89	14,569.78	174,837.35	19,426.37	2,913.96	197,177.68
Base	OPERADOR MAQUINA PESADA		301.07	4,516.05	9,032.10	108,385.20	12,042.80	1,806.42	122,234.42
Base	OFICIAL DE PRIMERA		277.27	4,159.05	8,318.10	99,817.20	11,090.80	1,663.62	112,571.62
Base	CHOFER-OPERADOR (2) \$3,831.90 C/U QUINCENAL		255.46	7,663.80	15,327.60	183,931.20	20,436.80	3,065.52	207,433.52
Base	CHOFER (3) \$3,511.20C/U QUINCENAL		234.08	10,533.60	21,067.20	252,806.40	28,089.60	4,213.44	285,109.44
Base	OFICIALES DE OBRA (9) \$3,232.65 C/U QUINCENAL		215.51	29,093.85	58,187.70	698,252.40	77,583.60	11,637.54	787,473.54
Base	HERRERO DE OBRAS PUBLICAS		277.27	4,159.05	8,318.10	99,817.20	11,090.80	1,663.62	112,571.62
Base	AYUDANTES DE OBRA (2) \$3,105.00 C/U QUINCENAL		207.00	6,210.00	12,420.00	149,040.00	16,560.00	2,484.00	166,084.00
Base	PEONES (9) \$3,105.00 C/U QUINCENAL		207.00	27,945.00	55,890.00	670,680.00	74,520.00	11,178.00	756,378.00
Base	VELADOR DE BODEGA		207.00	3,105.00	6,210.00	74,520.00	8,280.00	1,242.00	84,042.00
	TOTAL	39	6,025.36	164,468.24	328,936.48	3,947,237.75	438,581.97	65,787.30	4,451,607.02
Confianza	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y PLANEACION								
Base	DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO		762.52	11,437.80	22,875.60	274,507.20	30,500.80	4,575.12	309,583.12
Base	COORDINADOR DE PLANEACION		537.43	8,061.45	16,122.90	193,474.80	21,497.20	3,224.58	218,196.58
Base	SECRETARIA		251.99	3,779.85	7,559.70	90,716.40	10,079.60	1,511.94	102,307.94
Base	AUXILIAR DE OBRA		239.77	3,596.55	7,193.10	86,317.20	9,590.80	1,438.62	97,346.62
	TOTAL	4	1,791.71	26,875.65	53,751.30	645,015.60	71,668.40	10,750.26	727,434.26
Confianza	DIRECCION DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL								
Confianza	DIRECTOR DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		762.52	11,437.80	22,875.60	274,507.20	30,500.80	4,575.12	309,583.12
Base	SUBDIRECTOR DESARROLLO RURAL		559.56	8,393.40	16,786.80	201,441.60	22,382.40	3,357.36	227,181.36
Base	PROMOTOR (3) \$5,005.65 C/U QUINCENAL		333.71	15,016.95	30,033.90	360,406.80	40,045.20	6,006.78	406,458.78
	TOTAL	5	1,655.79	34,848.15	69,696.30	836,355.60	92,928.40	13,939.26	943,223.26
Confianza	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO, TURISMO Y ECOLOGIA								
Confianza	DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO, TURISMO Y ECOLOGIA		762.52	11,437.80	22,875.60	274,507.20	30,500.80	4,575.12	309,583.12
Base	COORDINADOR DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE		537.43	8,061.45	16,122.90	193,474.80	21,497.20	3,224.58	218,196.58
Base	PROMOTOR DE TURISMO		333.71	5,005.65	10,011.30	120,135.60	13,348.40	2,002.26	135,486.26
Base	ASISTENTE DE DESARROLLO ECONOMICO		330.49	4,957.35	9,914.70	118,976.40	13,219.60	1,982.94	134,178.94
Base	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		207.00	3,105.00	6,210.00	74,520.00	8,280.00	1,242.00	84,042.00
Base	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO		207.00	3,105.00	6,210.00	74,520.00	8,280.00	1,242.00	84,042.00

[Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.]



GOBIERNO MUNICIPAL DE TARANDACUAO, GTO.

PLANTILLA DE SUELDOS, EJERCICIO FISCAL 2023

VIGENTE DEL 01 DE ENERO 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023



CATEGORIA	AREA O DEPARTAMENTO / PUESTO	No. DE PLAZAS	SUELDO DIARIO BRUTO	QUINCENAL	MENSUAL	ANUAL	GRATIFICACION ANUAL	PRIMA VACACIONAL	SALARIO Y PRESTACIONES
Base	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO (2) \$3,105.00 C/U QUINCENAL		207.00	6,210.00	12,420.00	149,040.00	16,560.00	2,484.00	168,084.00
Base	VELADOR		207.00	3,105.00	6,210.00	74,520.00	8,280.00	1,242.00	84,042.00
	TOTAL	9	2,029.63	33,549.45	67,098.90	1,079,694.00	119,966.00	17,994.90	1,217,654.90
	OFICIALIA MAYOR								
Confianza	OFICIAL MAYOR		762.52	11,437.80	22,875.60	274,507.20	30,500.80	4,575.12	309,583.12
Base	AUXILIAR DE RECURSOS MATERIALES		255.45	3,831.75	7,663.50	91,962.00	10,218.00	1,532.70	103,712.70
Base	AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS		333.71	5,005.65	10,011.30	120,135.60	13,348.40	2,002.26	135,486.26
Base	COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL		390.94	5,864.10	11,728.20	140,738.40	15,637.60	2,345.64	158,721.64
Base	CONSERJE (3) \$3,105.00 C/U QUINCENAL		207.00	9,315.00	18,630.00	223,560.00	24,840.00	3,726.00	252,126.00
Base	INTENDENTE		207.00	3,105.00	6,210.00	74,520.00	8,280.00	1,242.00	84,042.00
Base	VERIFICADOR SANITARIO		266.50	3,997.50	7,995.00	95,940.00	10,660.00	1,599.00	108,199.00
Base	AUXILIAR DE COMUNICACIÓN SOCIAL		278.11	4,171.65	8,343.30	100,119.60	11,124.40	1,668.66	112,912.66
Base	CHOFER (2) \$ 4,710.30 C/U QUINCENAL		314.02	9,420.60	18,841.20	226,094.40	25,121.60	3,768.24	254,984.24
Base	SECRETARIA		251.99	3,779.85	7,559.70	90,716.40	10,079.60	1,511.94	102,307.94
Base	AUXILIAR PERSONA CON CAPACIDAD DIFERENTE		207.00	3,105.00	6,210.00	74,520.00	8,280.00	1,242.00	84,042.00
	TOTAL	14	3,474.24	63,033.90	126,067.80	1,512,813.60	168,090.40	25,213.56	1,706,117.56
	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y TRANSPORTE								
Confianza	COMISARIO GENERAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Confianza	POLICIA SEGUINDO		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Confianza	POLICIA TERCERO (4) \$ 5,937.28 C/U QUINCENAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Confianza	POLICIAS (14) \$ 4,899.35 C/U QUINCENAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Base	SUBDIRECTOR DE TRANSITO Y VIALIDAD		553.51	8,302.65	16,605.30	199,263.60	22,140.40	3,321.06	224,725.06
Base	SECRETARIA		251.99	3,779.85	7,559.70	90,716.40	10,079.60	1,511.94	102,307.94
Base	OFICIALES DE TRANSITO (9) \$ 5,108.10 C/U QUINCENAL		340.54	45,972.90	91,945.80	1,103,349.60	122,594.40	18,389.16	1,244,333.16
Base	COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y DEL GRUPO VIGILANTE VOLUNTARIO		340.54	5,108.10	10,216.20	122,594.40	13,621.60	2,043.24	138,259.24
Base	COORDINADOR DE EMERGENCIAS DEL MUNICIPIO DE TARANDACUAO		390.94	5,864.10	11,728.20	140,738.40	15,637.60	2,345.64	158,721.64
Base	OPERADORES DE C4 (4) \$4,513.80 C/U QUINCENAL		300.92	18,055.20	36,110.40	433,324.80	48,147.20	7,222.08	488,694.08
Base	OPERADORES DEL 9-1-1 (4) \$4,513.80 C/U QUINCENAL		300.92	18,055.20	36,110.40	433,324.80	48,147.20	7,222.08	488,694.08
Base	SECRETARIO TECNICO DE PROTECCIÓN CIVIL		374.71	5,620.65	11,241.30	134,895.60	14,988.40	2,248.26	152,132.26
Base	ENCARGADO DE AMBULANCIA		340.54	5,108.10	10,216.20	122,594.40	13,621.60	2,043.24	138,259.24
Base	AUXILIAR DE PROTECCIÓN CIVIL (6) \$3,779.85 C/U QUINCENAL		251.99	22,679.10	45,358.20	544,298.40	60,477.60	9,071.64	613,847.64
	TOTAL	29	3,446.60	138,545.85	277,091.70	3,325,100.40	369,455.60	55,418.34	3,749,974.34
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL PARTICIPATIVO								
Confianza	DIRECTOR		762.52	11,437.80	22,875.60	274,507.20	30,500.80	4,575.12	309,583.12
Base	COORDINADOR DEL DEPORTE		390.94	5,864.10	11,728.20	140,738.40	15,637.60	2,345.64	158,721.64
Base	COORDINADOR DE EDUCACION		390.94	5,864.10	11,728.20	140,738.40	15,637.60	2,345.64	158,721.64
Base	PROMOTOR (5) \$5,005.65 C/U QUINCENAL		333.71	25,028.25	50,056.50	600,678.00	66,742.00	10,011.30	677,431.30
Base	SECRETARIA		251.99	3,779.85	7,559.70	90,716.40	10,079.60	1,511.94	102,307.94

Handwritten signatures and initials: *Y*, *MR*, *R*, *V*, *y*, *E*, *A*



GOBIERNO MUNICIPAL DE TARANDACUAO, GTO.

PLANTILLA DE SUELDOS, EJERCICIO FISCAL 2023

VIGENTE DEL 01 DE ENERO 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023



CATEGORIA	AREA O DEPARTAMENTO / PUESTO	No. DE PLAZAS	SUELDO DIARIO BRUTO	QUINCENAL	MENSUAL	ANUAL	GRATIFICACION ANUAL	PRIMA VACACIONAL	SALARIO Y PRESTACIONES
Base	ENCARGADO DE CAMPOS DEPORTE		302.82	4,542.30	9,084.60	109,015.20	12,112.80	1,816.92	122,944.92
Base	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO A CAMPOS DEPORTIVOS		207.00	3,105.00	6,210.00	74,520.00	8,280.00	1,242.00	84,042.00
Base	AUXILIAR DE CAMPOS DEPORTIVOS		207.00	3,105.00	6,210.00	74,520.00	8,280.00	1,242.00	84,042.00
Base	INSTRUCTOR DEPORTIVO		222.20	3,333.00	6,666.00	79,992.00	8,888.00	1,333.20	90,213.20
	TOTAL	13	3,069.12	66,059.40	132,118.80	1,585,425.60	176,158.40	26,423.76	1,788,007.76
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS Y FISCALIZACION									
Confianza	DIRECTOR		762.52	11,437.80	22,875.60	274,507.20	30,500.80	4,575.12	309,583.12
Confianza	SUBDIRECTOR DE FISCALIZACION		455.30	6,829.50	13,659.00	163,908.00	18,212.00	2,731.80	184,851.80
Confianza	COORDINADOR DE SERVICIOS PUBLICOS		335.23	5,028.45	10,056.90	120,682.80	13,409.20	2,011.38	136,103.38
Confianza	COORDINADOR DE FISCALIZACION		335.23	5,028.45	10,056.90	120,682.80	13,409.20	2,011.38	136,103.38
Base	SECRETARIA		251.99	3,779.85	7,559.70	90,716.40	10,079.60	1,511.94	102,307.94
Base	JEFE DE LIMPIA EN CUADRILLA		270.36	4,055.40	8,110.80	97,329.60	10,814.40	1,622.16	109,766.16
Base	INSPECTOR DE FISCALIZACION (2) \$4,017.90 C/U QUINCENAL		267.86	8,035.80	16,071.60	192,859.20	21,428.80	3,214.32	217,502.32
Base	JEFE DE LIMPIA Y ENCARGADO DEL RELLENO SANITARIO		267.86	4,017.90	8,035.80	96,429.60	10,714.40	1,607.16	108,751.16
Base	ENCARGADO DE PARQUES Y JARDINES		207.00	3,105.00	6,210.00	74,520.00	8,280.00	1,242.00	84,042.00
Base	PEONES (6) \$3,105.00 C/U QUINCENAL		207.00	18,630.00	37,260.00	447,120.00	49,680.00	7,452.00	504,252.00
Base	CHOFER (4) \$ 3,511.20 C/U QUINCENAL		234.08	14,044.80	28,089.60	337,075.20	37,452.80	5,617.92	380,145.92
Base	AUXILIARES DE LIMPIA (3) \$ 3,105.00 C/U QUINCENAL		207.00	9,315.00	18,630.00	223,560.00	24,840.00	3,726.00	252,126.00
Base	JARDINEROS (2) \$3,105.00 C/U QUINCENAL		207.00	6,210.00	12,420.00	149,040.00	16,560.00	2,484.00	168,084.00
Base	ENCARGADO DE LIMPIEZA JARDIN MANTENIMIENTO Y FERTILIZACION Y ALCEBOLIZACION		207.00	3,105.00	6,210.00	74,520.00	8,280.00	1,242.00	84,042.00
Base	SANITARIOS PUBLICOS DEL PARADERO DE VELADOR DEL MERCADO		207.00	3,105.00	6,210.00	74,520.00	8,280.00	1,242.00	84,042.00
Base	RECAUDADOR DE PLAZA		207.00	3,105.00	6,210.00	74,520.00	8,280.00	1,242.00	84,042.00
Base	ENC. SANITARIOS DEL MERCADO (2) \$3,105.00 C/U QUINCENAL		207.00	6,210.00	12,420.00	149,040.00	16,560.00	2,484.00	168,084.00
Base	VETERINARIO DEL RASTRO MUNICIPAL		375.91	5,638.65	11,277.30	135,327.60	15,036.40	2,255.46	152,619.46
Base	ENCARGADO RASTRO MUNICIPAL		207.00	3,105.00	6,210.00	74,520.00	8,280.00	1,242.00	84,042.00
Base	AUXILIAR EN EL RASTRO (4) \$ 3,105.00 C/U QUINCENAL		207.00	12,420.00	24,840.00	298,080.00	33,120.00	4,968.00	336,168.00
Base	ENCARGADO PANTEON MUNICIPAL (2) \$3,105.00 C/U QUINCENAL		207.00	6,210.00	12,420.00	149,040.00	16,560.00	2,484.00	168,084.00
Base	RESPONSABLE DE ALUMBRADO PUBLICO		339.68	5,095.20	10,190.40	122,284.80	13,587.20	2,038.08	137,910.08
	TOTAL	40	6,380.02	150,616.80	301,233.60	3,614,803.20	401,644.80	60,246.72	4,076,694.72
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES									
Confianza	TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES		667.28	10,009.20	20,018.40	240,220.80	26,691.20	4,003.68	270,915.68
	TOTAL	1	667.28	10,009.20	20,018.40	240,220.80	26,691.20	4,003.68	270,915.68
TOTAL PLANTILLA									
		190	44,876.73	1,032,548.84	2,065,097.68	25,055,679.35	2,783,964.37	417,594.66	28,257,238.38

[Handwritten signatures and initials]